

# **Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario**

**Protección Integral de los Derechos de  
Niñas, Niños y Adolescentes**

**PROGRAMA ANUAL  
DE EVALUACIÓN  
2025**



Diciembre 2025





Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo

GOBIERNO DE MICHOACÁN



# **Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

## **Ejercicio Fiscal 2024**

### **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025**



**Para efectos del presente documento, se entenderá por:**

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

**Análisis de gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

**Beneficiarios:** Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

**Calidad del Gasto Público:** Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía;

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

**CPLADEM:** Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo;

**Dependencias:** Las definidas en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo;

**Entidades:** Las que conforman la Administración Pública Paraestatal, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo;

**Entidad Federativa:** Estado de Michoacán de Ocampo;

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

**Fuente de Información:** Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias;

**INDETEC:** Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, Organismo Técnico del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal;

**Indicador de desempeño:** Expresión cuantitativa o en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión;

**Indicador de Gestión:** Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

**Indicador Estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal;

**LDPEFM:** Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios;

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental;

**LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

**PAE:** Programa Anual de Evaluación 2025;

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación;

**Pp:** Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

**Programa:** Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ejecutado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, SIPINNA.

**POA:** Programa Operativo Anual del Ente Público;

**Población o área de enfoque atendida:** Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

**Población o área de enfoque objetivo:** Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los

criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

**Población o área de enfoque potencial:** Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

**PM:** Presidencia Municipal;

**Problema o necesidad:** Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos;

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos;

**TdR:** Términos de Referencia de la evaluación;

**Valor Público:** Valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. El valor se crea a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y prestándoles servicios de calidad.



## RESUMEN EJECUTIVO

El Gobierno del Estado de Michoacán programó la presente ***Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes"***, a cargo de la ***Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes SIPINNA de Michoacán de Ocampo*** para generar información que sirva como referencia de mejora del diseño y la orientación de los recursos hacia resultados. La evaluación se realizó por la Instancia Técnica de Evaluación Externa de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Diseño.

La presente Evaluación de Diseño se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normatividad, sistemas de información, entre otros.

El ***Programa Presupuestario "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes"***, es financiado con recurso estatal, y su objetivo a nivel de Propósito se define como: *Las niñas, niños y adolescentes de Michoacán mejoran su desarrollo y presentan alta protección a sus derechos humanos*, lo cual se pretende lograr a través de sus bienes y/o servicios (Componentes) que se enlistan a continuación:

- Coordinar las acciones tendientes a la implementación de la política de protección de niñas, niños y adolescentes, y representación del Sistema Estatal de Protección.
- Diseñar e implementar las acciones de difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Ejecutar el programa especial de niñas, niños y adolescentes del estado de Michoacán a través de la coordinación de autoridades.
- Realizar acciones tendientes a la vinculación con distintos entes y actores clave para la ejecución de la política de protección de niñas, niños y adolescentes en el estado.
- Acompañar, asesorar y capacitar a los sistemas municipales de protección, ayuntamientos y funcionarios públicos municipales para el cumplimiento de sus fines, relativos a la política de protección de niñas, niños y adolescentes.
- Ejecutar la supervisión y diagnóstico de niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable.
- Realizar la convención anual de Secretarías Ejecutivas Municipales en el Estado de Michoacán.
- Programa de capacitación sobre Perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Promover el conocimiento de los derechos de niñas y adolescentes, articulando la perspectiva de género, por parte de todos los actores institucionales y sociales involucrados en la materia, a través de acciones de capacitación.
- Estrategia de Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Difundir entre la población en general, información tendiente al conocimiento y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

- Diseñar, difundir y ejecutar mecanismos de participación infantil y adolescentes.
- Realizar los foros de participación infantil y adolescente.
- Realizar el diagnóstico y encuestas a Niñas, Niños y Adolescentes.
- Asegurar las obligaciones administrativas de la dependencia.

Dicho Programa tiene como población objetivo a las niñas, niños y adolescentes del Estado de Michoacán, sin embargo, en el ejercicio fiscal evaluado no se identificó a su población atendida.

Cabe precisar que se está evaluando la MIR correspondiente al anteproyecto del ejercicio fiscal 2026, dado que ha sufrido modificaciones en el año de evaluación y, con el fin de dar seguimiento a los avances ya realizados en la Entidad, se optó por evaluar la MIR más reciente y con la que se estará trabajando actualmente.

En cuanto a la justificación de la creación del diseño del Programa evaluado, no se cuenta con un diagnóstico del problema en específico, solo se identifica un árbol de problemas y, posteriormente se traslada la información a un árbol de objetivos; cabe señalar que tanto las causas y efectos del árbol de problemas, así como los medios y los fines del árbol de objetivos, no se validan en su totalidad, por lo que se requieren realizar algunos ajustes para validar la información de la relación causa-efecto en el Programa así mismo, el Programa se sustenta a través del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027.

Por su parte, el Programa evaluado contribuye a objetivos estratégicos plasmados en distintos órdenes de gobierno, establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente y los Programas Sectoriales se observó, que los objetivos del Programa evaluado están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, y con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, validando así la alineación del Programa.

En lo que respecta a la definición y cuantificación de los distintos tipos de población no se encuentran definidos y cuantificados en un documento oficial, ni se precisa la metodología para su definición ni cuantificación, así como las fuentes utilizadas para el mismo fin, por lo tanto, no se establecen plazos para su revisión y actualización. Es preciso mencionar que, al no existir una estrategia de cobertura para el Programa de manera específica, se carecen de metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad para la atención de sus beneficiarios, así como tampoco cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Además, el Programa no cuenta con un padrón de beneficiarios en donde se observen las diversas características para su identificación, así como tampoco un portal de internet del Programa en el cual se precisen todos los registros realizados para identificar de manera oportuna a cada uno de los beneficiarios y el estatus de su proceso, por otro lado, no se identificaron procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios a los beneficiarios, ya que no se identifica un documento normativo que funja como guía para la ejecución del Programa evaluado.

Con respecto a la MIR, cuenta con diferentes áreas de oportunidad detectadas ya que no se valida ninguna lógica de la MIR del programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", es decir, tanto la lógica vertical ascendente como la lógica horizontal no cumplen con los criterios establecidos en la

Metodología del Marco Lógico y, en consecuencia, los objetivos, los indicadores, los medios de verificación y los Supuestos, no se validan en su mayoría, por lo que se requiere de una adecuación a la MIR para brindar un seguimiento oportuno durante el ejercicio fiscal, además se precisa actualizar las fichas técnicas para los indicadores, así como sus respectivas metas con el ejercicio fiscal 2026. La oportunidad que se resalta en este tomo es la guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de la SHCP, la cual sirve como herramienta para el diseño del Programa evaluado para realizar las mejoras a la MIR del Programa.

En MIR del programa el 55.77% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, respecto de las 35 Actividades incluidas en la MIR del Programa evaluado, todas cumplen con estos criterios. Asimismo, se observó que en algunos componentes se repite el nombre del componente como actividad, además de que para algunos de los componentes las actividades mencionadas no son específicas y claras para su cumplimiento, por lo que sus Actividades redactadas no corresponden a procesos de gestión necesarios ni suficientes para el éxito del Programa. Así mismo, ninguno de los Supuestos incluidos en este nivel de objetivos se valida, en primera instancia porque están redactados en sentido negativo y, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, éstos son objetivos de instancias ajenas a las ejecutoras del Programa y deben de establecerse en sentido positivo es decir como un hecho dado para el cumplimiento de su objetivo superior; asimismo, varios de los Supuestos son repetitivos, por lo anterior no se validó la lógica vertical.

En la columna de medios de verificación, no se incluyen la totalidad de medios de verificación que permitan obtener los datos de la fuente de información y así alimentar las variables del indicador para su respectivo cálculo, lo cual genera que no se valide en su totalidad esta columna para la lógica horizontal; por su parte, revisar la columna de monitoreable de los indicadores como de objetivos ya que no se validan en su totalidad de los criterios CREMAA, por consiguiente la lógica horizontal de la MIR tampoco fue validada en su totalidad.

Derivado del análisis de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA), se señalan las siguientes recomendaciones que se sugiere, luego de realizar el análisis de posicionamiento institucional correspondiente, se incorporen como aspectos a mejorar o ASM en el Programa para Mejorar la Gestión Institucional con enfoque de resultados de desarrollo sostenible:

No.	Recomendación	No. de pregunta que lo sustenta
1	Identificar a la población afectada y fortalecer la lógica de intervención del Programa, asegurando así una mayor coherencia y efectividad en su implementación.	1
2	Fortalecer el Diagnostico situacional con los elementos necesarios para su integración, tales como definir las poblaciones, el árbol de objetivos, la MIR, etc., así como identificar la cuantificación de la población que presenta el problema, y el plazo para su revisión y actualización.	2
3	Complementar y documentar una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo.	3
4	Elaborar un documento o reglas de operación en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial.	4

No.	Recomendación	No. de pregunta que lo sustenta
5	Definir las poblaciones, potencial y objetivo, en un documento oficial y que cuente con su unidad de medida, estén cuantificadas, cuenten con una metodología para su cuantificación y fuentes de información y que tengan definido un plazo para su revisión y actualización.	5
6	Sistematizar información del Programa presupuestario, en la cual se permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.	7
7	Definir las metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad de sus beneficiarios que atiende el Programa.	8
8	Elaborar un documento con un Padrón o Registro de Beneficiarios en el cual se establezcan las características de los beneficiarios, el tipo de apoyo otorgado, que la información esté sistematizada y refiera una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y que cuente con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización.	9
9	Elaborar un documento de Procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, que estén estandarizados, sistematizados, que sean publicados en algún medio oficial (periódico, página web oficial de la ejecutora) y estén apegados al documento normativo del Programa presupuestario.	10
10	Revisar los Componentes empezando por definir máximo cuatro Componentes y enseguida definir máximo tres actividades para cada componente, para homologar la MIR y así llevar un adecuado seguimiento y medición de los indicadores, lo anterior en apego a la Metodología del Marco Lógico, así como definir los supuestos correspondientes para cada uno de los indicadores.	11
11	Redactar los componentes con los criterios de sintaxis, así como homologarlos y simplificarlos de acuerdo con los bienes y servicios que se tienen que entregar para el logro del propósito que corresponde a que "Las niñas, niños y adolescentes de Michoacán mejoran su desarrollo y presentan alta protección a sus derechos humanos", además de definir los Supuestos incluidos en este nivel de objetivos se valida, y redactarlos correctamente. lo anterior en apego con la con la Metodología del Marco Lógico.	12
12	Redactar correctamente el Supuesto a nivel de Propósito conforme lo estipula la Metodología del Marco Lógico, identificando objetivos de otros Programas que contribuyan al objetivo estratégico definido a nivel de Fin.	13
13	Eliminar el supuesto a nivel de Fin en la MIR del Programa.	14
14	Actualizar las fichas técnicas de los indicadores correspondientes a la MIR 2026 del Programa.	16
15	Revisar los elementos a nivel de FIN y la actividad dos correspondiente al componente uno, así como que todos los indicadores se puedan monitorear es decir sujetarse a una verificación independiente.	17
16	Llevar el seguimiento de las metas de los indicadores en el próximo ejercicio fiscal 2026.	18
17	Redefinir y completar los elementos de la MIR del programa (Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación-Supuestos) para cumplir con la lectura de la lógica horizontal de acuerdo con la Metodología del Marco Lógica	19
18	Contar con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	22
19	Elaborar procedimientos para la ejecución de obras y/o acciones para el Programa evaluado.	23

El **Programa Presupuestario "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños Y Adolescentes", SIPINNA del Estado de Michoacán**, obtuvo una valoración de 22.72% sobre 100.00%, de acuerdo con el análisis técnico realizado a cada uno de los Tomos y las 22 preguntas metodológicas binarias con un criterio de valoración.

Tomos	No. de preguntas por tomo	Puntos obtenidos por tomo evaluado	Porcentaje máximo del puntaje obtenido
I	3	9	13.6%
II	2	5	9.1%
III	3	0	13.6%
IV	2	0	9.1%
V	10-1	13	40.9%
VI	3	0	13.6%
VII	1-1	0	0%
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>27</b>	<b>22.72%</b>



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	17
Tomó I. Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario. ....	19
Tomó II. Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente en el año evaluado y los Programas Sectoriales en caso de aplicar. ....	25
Tomó III. Definición de la Población Potencial, Objetivo y Atendida; la Cobertura y Elegibilidad .....	31
Tomó IV. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención.....	37
Tomó V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	41
Tomó VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas .....	91
Tomó VII. Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar. ....	97
Anexos .....	101
Anexo 1. Hallazgos del Diseño del Programa presupuestario.....	103
Anexo 2. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).....	107
Anexo 3. Conclusiones.....	113
Anexo 4. Síntesis de Indicadores .....	119
Anexo 5. Fichas Técnicas de los Indicadores .....	133
Anexo 6. Metas del Programa presupuestario .....	137
Anexo 7. Gastos Desglosados del Programa presupuestario y criterios de clasificación.....	141
Anexo 8. Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. ...	145
Anexo 9. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios. ....	149
Anexo 10. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	153
Anexo 11. Valor alcanzado en cada pregunta y promedio.....	161
Anexo 12. Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar. ....	169
Anexo 13. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (Formato CONAC). ....	173
Anexo 14. Fuentes de Información. ....	181



## INTRODUCCIÓN

En el marco de la implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en la Administración Pública del Estado de Michoacán, y con el objetivo de consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública, el presente documento reporta la Evaluación en materia de Diseño del Programa presupuestario "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", financiado con Recursos estatales, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

En cumplimiento con el Programa Anual de Evaluación 2025 del Gobierno del Estado de Michoacán, y de acuerdo con su fundamento jurídico de orden federal y estatal enmarcado en el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>1</sup> (CPEUM), la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño gestionó y solicitó al Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) realizar esta evaluación, la cual consta de siete temas donde se incorporan 24 preguntas metodológicas que permiten organizar y analizar la información de evidencia. Asimismo, el reporte incluye 10 anexos para complementar la información identificada en las preguntas metodológicas.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

### Objetivo general

- Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios que operan únicamente con recurso estatal o con recurso federal, señalados en el PAE 2025 con la finalidad de proveer información que retroalimenta su diseño, gestión y resultados.

### Objetivos específicos

- Realizar el análisis de la justificación de la creación del Programa presupuestario evaluado, así como, la configuración de su diseño;
- Verificar su vinculación con la planeación federal (de aplicar), estatal y sectorial;
- Identificar el método de definición y cuantificación de la población objetivo, potencial y atendida, y sus mecanismos de atención;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios operados en el Estado de Michoacán.

<sup>1</sup> CPEUM. Última Reforma DOF 06-06-2023 En: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

La evaluación en materia del Diseño se divide en 7 tomos e incluye un total de 24 preguntas que al finalizar la evaluación deberán ser contestados, como se detalla en la siguiente tabla:

TOMO	Consecutivo de las preguntas	Número de Preguntas
I. Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario.	1-3	3
II. Contribución del Pp a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente y los programas sectoriales.	4-5	2
III. Definición de la población potencial, población objetivo y población atendida.	6-8	3
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	9-10	2
V. Matriz de Indicadores para Resultados.	11-20	10
VI. Presupuesto y Rendición de cuentas.	21-23	3
VII. Complementación o coincidencias con otras Dependencias o Entidades.	24	1

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por el sujeto evaluado responsable del Programa presupuestario, así como información adicional que la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo o el Evaluador Externo considere necesaria para justificar su análisis. El análisis de gabinete es el conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos de la entidad, sus bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y considerando la forma de operar de cada Programa presupuestario, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con los ejecutores.

ANEXO	CONTENIDO
Anexo 1	Hallazgos del Diseño del Programa presupuestario
Anexo 2	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)
Anexo 3	Conclusiones
Anexo 4	Síntesis de Indicadores
Anexo 5	Ficha técnica de los indicadores
Anexo 6	Metas del Programa presupuestario
Anexo 7	Gastos desglosados del Programa presupuestario y criterios de clasificación
Anexo 8	Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida
Anexo 9	Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios
Anexo 10	Recomendaciones
Anexo 11	Valor alcanzado en cada pregunta y promedio
Anexo 12	Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar.
Anexo 13	Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (Formato CONAC)
Anexo 14	Fuentes de Información



Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

# Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario



MICHOACÁN ES

MEJOR



**Pregunta 1. El problema o necesidad prioritaria que busca atender el Programa presupuestario, ¿se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?:**

- a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se cuenta con información que sustenta la existencia del problema.
- c) Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación en dónde se presenta.

**RESPUESTA: Sí.**

Nivel:	Criterios que se verifican:
4	El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con tres de las características establecidas.

La respuesta es afirmativa ya que de acuerdo con la evidencia proporcionada por el ente ejecutor se identifica el árbol de problemas del Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", del Estado de Michoacán" donde se establece el problema central del programa, el cual se define de la siguiente manera en el árbol de problemas "Las niñas, niños y adolescentes del estado de Michoacán presentan baja garantía en sus derechos humanos"<sup>2</sup> dicha definición cumple con la formulación de un hecho negativo, y se presenta como una situación reversible, así mismo se define a la población que tiene el problema o necesidad refiriéndose a "Las niñas, niños y adolescentes de Michoacán.

Así mismo, el problema central que se busca atender con la ejecución del Programa presupuestario, se identifica en un Diagnóstico situacional<sup>3</sup> del Programa presupuestario, en el cual se definen las características del programa en el cual se identifica información cuantitativa y cualitativa sobre la problemática, sus orígenes y sus consecuencias. Por tanto, el Programa presupuestario identifica un problema general a atender, y se sustenta en un diagnóstico situacional que precisa las características de la población que presenta el problema, y la ubicación territorial de la población.

Por lo anterior se recomienda elaborar un diagnóstico situacional que permita redefinir adecuadamente el problema central, identificar a la población afectada y fortalecer la lógica de intervención del Programa, asegurando así una mayor coherencia y efectividad en su implementación.

<sup>2</sup> Árbol de problemas del Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán.

<sup>3</sup> Diagnóstico de los Programas Presupuestarios (No sociales) de la Unidad de Planeación y Evaluación al Desempeño. Información de Gabinete.

**Pregunta 2. Existe un diagnóstico situacional del problema que atiende el Programa presupuestario que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

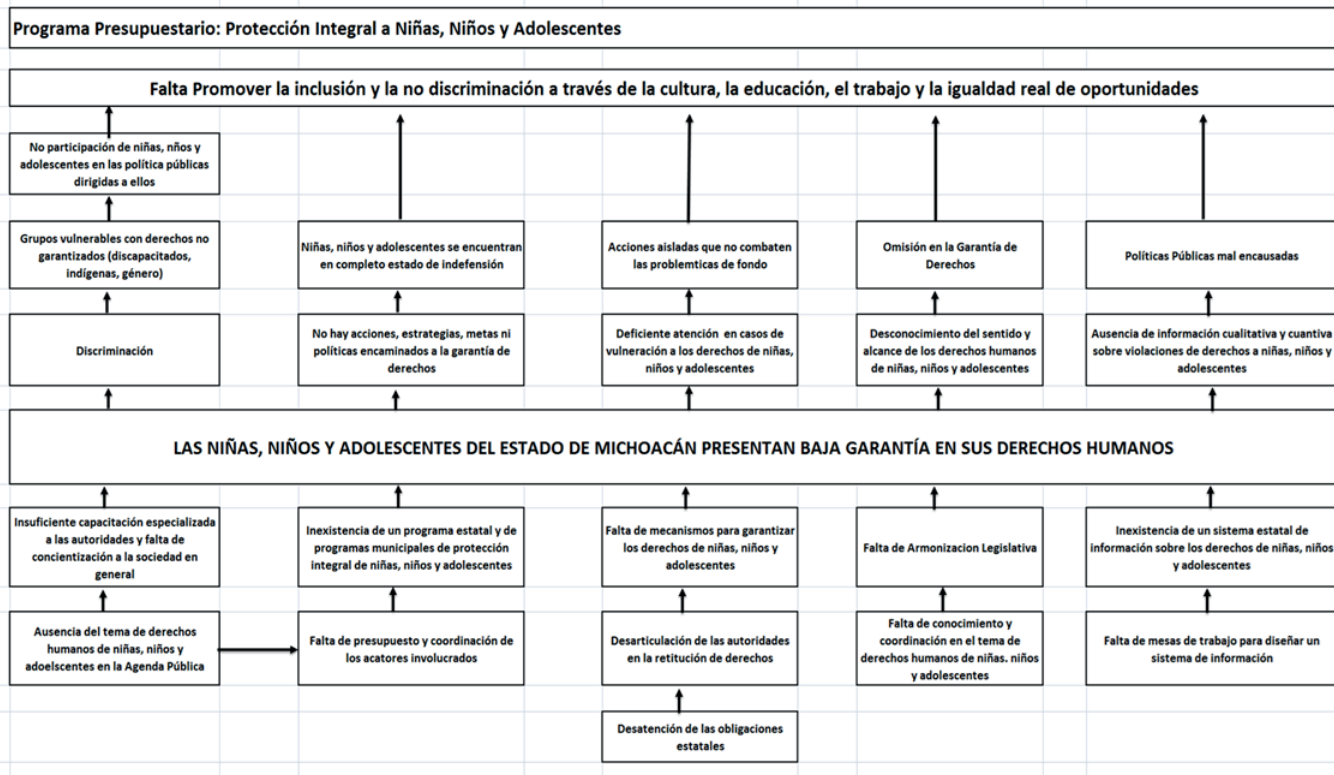
**RESPUESTA: Sí.**

Nivel:	Criterios que se verifican:
3	El Pp cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

La respuesta es afirmativa ya que de acuerdo con la evidencia proporcionada por el ente ejecutor se cuenta con un Diagnóstico Situacional<sup>4</sup> en el cual se identifica el árbol de problemas del Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" donde se establece el problema central del programa, el cual se define de la siguiente manera en el árbol de problemas "Las niñas, niños y adolescentes del estado de Michoacán presentan baja garantía en sus derechos humanos",<sup>5</sup> dicha definición cumple con la formulación de un hecho negativo, y se presenta como una situación reversible, así mismo se define a la población que tiene el problema o necesidad refiriéndose a "Las niñas, niños y adolescentes de Michoacán".

Por su parte, el problema central, las causas y efectos del Programa Presupuestario se identifican dentro del árbol de problemas, la cuales se muestran en el siguiente esquema:

<sup>4</sup> Diagnóstico de los Programas Presupuestarios (No sociales) de la Unidad de Planeación y Evaluación al Desempeño. Información de Gabinete.



Derivado de lo anterior se observa el esquema correspondiente y congruencia en relación a la redacción de las causas, y la redacción de los efectos y el problema central en la parte media entre las causas y los efectos ya que se identifica la lógica causal y vertical que mantienen en el árbol de problemas.

Cabe señalar que en el Diagnóstico Situacional del Programa no se identificó el plazo para su revisión y actualización, por lo cual se recomienda incluir dicha información.

### Pregunta 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo?

**RESPUESTA: Sí**

Nivel:	Criterios que se verifican:
2	El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

La respuesta es afirmativa y obtiene una valoración de 2, dado que, el Programa evaluado cuenta con una justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo en la población objetivo y, la justificación es consistente con el diagnóstico del problema; no obstante, no se puede validar si existen evidencias de los efectos positivos atribuibles a los procesos sustantivos o los apoyos otorgados a la población objetivo y, además, no existen evidencias de que la intervención es más eficaz para atender la problemática.

En el Diagnóstico Situacional<sup>5</sup> se describe el problema el cual pretende atender la protección de derechos de 1, 542,969 niñas, niños y adolescentes que habitan en el estado de Michoacán, de manera indirecta a través de la creación y desarrollo de políticas públicas, la articulación de esfuerzos gubernamentales y la atención directa a funcionarios de los tres niveles de gobierno, que permitan atender las principales problemáticas reduciendo el porcentaje de vulneración de los derechos de NNA englobados en los 4 dominios de protección previstos por la Ley General.

Michoacán, la 9a entidad con mayor población infantil y adolescente del país, fue también:

La entidad con mayor cantidad de homicidios de niñez y adolescencia durante 2023 (SESNSP, 2023).

La 2a entidad con mayor cantidad de homicidios con arma de fuego de niñez y adolescencia durante 2023 (SESNSP, 2023).

La 3a entidad con mayor cantidad de mujeres adolescentes casadas o unidas, al igual que de madres adolescentes, durante 2020 (INEGI, 2021). 50.1% de la población de 0 a 17 años en Michoacán vivía en situación de pobreza en 2022; esto correspondía a 777.8 mil niñas, niños y adolescentes. Michoacán era la 11a entidad con mayor porcentaje de población infantil y adolescente en situación de pobreza en 2022. Entre 2020 y 2022 la pobreza en la población de 0 a 17 años disminuyó por 2 puntos porcentuales (de 52.1% a 50.1%) en la entidad.

8.6% de la población de 0 a 17 años en Michoacán vivía en situación de pobreza extrema en 2022; esto correspondía a 133.3 mil niñas, niños y adolescentes. Michoacán era la 11a entidad con mayor porcentaje de población infantil y adolescente en situación de pobreza extrema en 2022. Entre 2020 y 2022 la pobreza extrema en la población de 0 a 17 años disminuyó por 0.1 puntos porcentuales (de 8.7% a 8.6%) en la entidad.

<sup>5</sup> Diagnóstico de los Programas Presupuestarios (No sociales) de la Unidad de Planeación y Evaluación al Desempeño. Información de Gabinete.

# **Tomo II. Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente en el año evaluado y los Programas Sectoriales en caso de aplicar**



**MICHOACÁN ES**

**MEJOR**

**Pregunta 4. El Propósito del Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del PLADIEM y del programa sectorial, considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.

**RESPUESTA: SÍ.**

Nivel:	Criterios que se verifican:
1	El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial. No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.

La respuesta es afirmativa y obtiene una valoración de 1, dado que el Propósito<sup>6</sup> del Programa evaluado está vinculado con el PLADIEM 2021-2027 de Michoacán<sup>7</sup>, sin embargo, no se identificó su vinculación con los objetivos, lo anterior debido a que no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo u objetivos del programa sectorial existe relación.

El Propósito del Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", del Estado de Michoacán es "Las niñas, niños y adolescentes de Michoacán mejoran su desarrollo y presentan alta protección a sus derechos humanos". por lo que en el PLADIEM 2021-2027, se identificaron los siguientes objetivos los cuales muestran una relación respecto al Propósito del programa:

1. Armonía, paz y reconciliación

1.1.2. Impulsar el gobierno abierto y mecanismos de participación ciudadana para poner a la población en el centro del quehacer público.

1.1.2.2. Impulsar la participación de niñas, niños y adolescentes en el diseño e implementación de políticas públicas.

1.2. Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos individuales, colectivos y sociales.

1.2.1. Promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos.

1.2.1.3. Ampliar, fortalecer y difundir los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

1.2.1.4. Sensibilizar y capacitar a servidores públicos en materia de derechos humanos, derechos de niñas, niños y adolescentes, inclusión, interculturalidad y no discriminación.

1.2.1.5. Implementar campañas de difusión sobre los derechos humanos en lenguas maternas del estado, lengua de señas y sistema braille.

<sup>6</sup> MIR 2026 del Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán.

<sup>7</sup> PLADIEM 2021-2027 (Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán).

1.2.1.6. Garantizar el interés superior de la niñez en la atención integral a niñas, niños y adolescentes en situación de víctimas.

## Eje 2. Bienestar

2.1. Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.

2.1.1. Brindar atención prioritaria a los grupos históricamente vulnerados.

2.1.1.1. Promover el goce de los derechos plenos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, migrantes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, sin distinción de su orientación sexual, identidad y expresión de género.

2.1.1.2. Promover la coordinación interinstitucional con los diferentes órdenes de gobierno para impulsar la afiliación a programas de protección social y bienestar para niñas, niños, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, migrantes, pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes.

2.1.2. Garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

2.1.2.2. Fortalecer la protección integral a niñas, niños y adolescentes.

2.1.2.5. Conformar un programa alimentario para niñas y niños de 0 a 6 años que proporcione los nutrimentos necesarios para su desarrollo apropiado.

2.1.2.6. Implementar acciones para la atención a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados priorizando el respeto a sus derechos humanos.

2.2.1.6. Impulsar la ampliación progresiva de la cobertura educativa, para que las niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad.

2.2.2.3. Establecer los mecanismos necesarios para que todas las niñas y niños terminen la educación básica, con resultados en cuanto al aprendizaje académico, cultural y social.

2.2.4.5. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de las niñas, niños, personas con discapacidad, diferencias de género y generen entornos de aprendizaje seguro, no violento e inclusivo.

En conclusión, el Propósito del Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños Y Adolescentes" del Estado de Michoacán" está vinculado con los objetivos y metas del PLADIEM 2021-2027 del estado de Michoacán de Ocampo.

De lo anterior se recomienda elaborar un documento o reglas de operación en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial.

**Pregunta 5. ¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?**

**RESPUESTA: SÍ.**

Nivel:	Criterios que se verifican:
4	<p>El Pp incluye metas, objetivos y estrategias transversales del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo vigente en el momento de ejecución.</p> <p>El Pp incluye metas, objetivos y estrategias transversales al Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>El Pp incluye metas, objetivos y estrategias alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p>

La respuesta es afirmativa y obtiene una valoración de 4, dado que, a nivel de Fin, la contribución es asegurar la máxima protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes mediante la creación de políticas públicas y coordinación de actores gubernamentales y sociales.<sup>8</sup>

Lo anterior se complementa con los objetivos estratégicos a nivel nacional, estatal e internacional por medio de los ODS. En primera instancia, a nivel Federal, por medio del objetivo Desarrollo Económico del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se vincula al Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán"; sin embargo, no es posible alinearlos de manera oportuna, dado que, en el PND no se precisan estrategias ni líneas de acción.

Por su parte, a nivel estatal, por medio del PLADIEM 2021-2027, se contribuye de manera directa al eje 1. Armonía, paz y reconciliación, 2. Bienestar, por medio de su objetivo 2.1.1. Brindar atención prioritaria a los grupos históricamente vulnerados, y 2.1.2. Garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes de manera precisa, la vinculación ocurre a través de la 2.1.1.1. Promover el goce de los derechos plenos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, migrantes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, sin distinción de su orientación sexual, identidad y expresión de género y 2.1.2.2. Fortalecer la protección integral a niñas, niños y adolescentes.<sup>9</sup>

Finalmente, a nivel internacional, el Programa evaluado contribuye al objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 del PNUD, por medio de su meta: de aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales<sup>10</sup>.

En el siguiente cuadro se resume la vinculación del Programa con los objetivos estratégicos nacionales, estatales e internacionales.

<sup>8</sup> MIR 2026 del Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán.

<sup>9</sup> Gobierno de Michoacán. Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027.

<sup>10</sup> PNUD. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 8. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

**Cuadro 1. Vinculación de los objetivos estratégicos nacionales, estatales e internacionales con el Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán**

Programa presupuestario				
Fin	Contribuir a asegurar la máxima protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes mediante la creación de políticas públicas y coordinación de actores gubernamentales y sociales.			
Propósito	Las niñas, niños y adolescentes de Michoacán mejoran su desarrollo y presentan alta protección a sus derechos humanos.			
Nivel	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción
<b>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</b>	2. Política Social	Desarrollo Sostenible	S/D	S/D
<b>Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027</b>	1. Armonía, paz y reconciliación	1.2. Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos individuales, colectivos y sociales.	1.2.1. Promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos.	1.2.1.3. Ampliar, fortalecer y difundir los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. 1.2.1.4. Sensibilizar y capacitar a servidores públicos en materia de derechos humanos, derechos de niñas, niños y adolescentes, inclusión, interculturalidad y no discriminación. 1.2.1.5. Implementar campañas de difusión sobre los derechos humanos en lenguas maternas del estado, lengua de señas y sistema braille. 1.2.1.6. Garantizar el interés superior de la niñez en la atención integral a niñas, niños y adolescentes en situación de víctimas.
	2. Bienestar	2.1. Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.	2.1.1. Brindar atención prioritaria a los grupos históricamente vulnerados.	2.1.1.1. Promover el goce de los derechos plenos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, migrantes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, sin distinción de su orientación sexual, identidad y expresión de género.
	2. Bienestar	2.1. Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.	2.1.2. Garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.	2.1.2.2. Fortalecer la protección integral a niñas, niños y adolescentes.
Objetivo			Metas del objetivo	
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>	Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo		De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	

Fuente: Elaborado por INDETEC. S/D: Sin datos.





Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

# Tomo III. Definición de la Población Potencial, Objetivo y Atendida; la Cobertura y Elegibilidad



MICHOACÁN ES

MEJOR



**Pregunta 6. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en un documento oficial y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

**RESPUESTA: NO.**

Nivel:	Criterios que se verifican:
0	La valoración es 0 y por ende, no existen criterios para la respuesta.

La respuesta es negativa ya que, con base en la información de gabinete proporcionada por el ente ejecutor del Programa evaluado, el Programa presupuestario no cuenta con las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en un documento oficial, por lo tanto, se obtiene una valoración de 0.

De acuerdo con las definiciones de población potencial, objetivo y atendida se definen de la siguiente manera:

- A. Población potencial: Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el Programa presupuestario.
- B. Población objetivo: Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del Programa presupuestario.
- C. Población atendida: Se entenderá como la población beneficiada por el Programa presupuestario en el ejercicio fiscal.

Por lo anterior se recomienda definir las poblaciones, potencial y objetivo, en un documento oficial y que cuente con su unidad de medida, estén cuantificadas, cuenten con una metodología para su cuantificación y fuentes de información y que tengan definido un plazo para su revisión y actualización.

**Pregunta 7. ¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales).**

**RESPUESTA: NO**

Nivel:	Criterios que se verifican:
0	La valoración es 0 y por ende, no existen criterios para la respuesta.

La respuesta es negativa ya que, con base en la información de gabinete proporcionada por el ente ejecutor del Programa evaluado, el Programa presupuestario no cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, por lo tanto, se obtiene una valoración de 0.

Por lo anterior se recomienda sistematizar información del Pp, en la cual se permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

- **Cobertura y Elegibilidad**

**Pregunta 8. ¿El Programa presupuestario cuenta con metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo; además, ¿cuentan con las siguientes características?:**

- Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, y existen formatos definidos y disponibles para la población objetivo.
- Especifica metas de cobertura anual que abarcan un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- Está establecido en la normatividad aplicable y es congruente con el diseño y operación del Programa presupuestario.
- Se encuentra publicado en algún medio oficial (periódico, página web oficial de la ejecutora)

**RESPUESTA: NO**

Nivel:	Criterios que se verifican:
0	La valoración es 0 y por ende, no existen criterios para la respuesta.

La respuesta es negativa ya que, con base en la información de gabinete proporcionada por el ente ejecutor del Programa evaluado, el Programa presupuestario no cuenta con metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad de sus beneficiarios, por lo tanto, se obtiene una valoración de 0.

Por lo anterior se recomienda definir las metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad de sus beneficiarios que atiende el Programa.





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

# **Tomo IV. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención.**



**MICHOACÁN ES**

**MEJOR**



**Pregunta 9. ¿El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que considere las siguientes características?**

- a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluye el tipo de apoyo otorgado, y éste es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el Programa presupuestario.
- c) Está sistematizada y refiere una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y cuenta con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización.
- d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**RESPUESTA: NO**

Nivel:	Criterios que se verifican:
0	La valoración es 0 y por ende, no existen criterios para la respuesta.

La respuesta es negativa ya que, con base en la información de gabinete proporcionada por el ente ejecutor del Programa evaluado, no se precisa de algún documento en el que se identifique un Padrón o Registro de Beneficiarios del Programa, por lo tanto, se obtiene una valoración de 0.

Por lo anterior se recomienda elaborar un documento con un Padrón o Registro de Beneficiarios en el cual se establezcan las características de los beneficiarios, el tipo de apoyo otorgado, que la información esté sistematizada y refiera una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y que cuente con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización.

- **Mecanismos de atención y entrega del apoyo**

**Pregunta 10. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados.
- b) Están sistematizados.
- c) Se encuentra publicado en algún medio oficial (periódico, página web oficial de la ejecutora).
- d) Están apegados al documento normativo del Programa presupuestario.

**RESPUESTA: NO**

Nivel:	Criterios que se verifican:
0	La valoración es 0 y por ende, no existen criterios para la respuesta.

La respuesta es negativa ya que, con base en la información de gabinete proporcionada por el ente ejecutor del Programa evaluado, no se precisa de algún documento relativo a los procedimientos para otorgar a los beneficiarios los bienes y/o servicios que se financian con el mismo, por lo tanto, se obtiene una valoración de 0.

Por lo anterior se recomienda elaborar un documento de Procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, que estén estandarizados, sistematizados, que sean publicados en algún medio oficial (periódico, página web oficial de la ejecutora) y estén apegados al documento normativo del Programa presupuestario.



**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

# **Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**



**MICHOACÁN ES**

**MEJOR**



**Pregunta 11. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?**

- a) Están claramente especificadas y redactadas, con base en las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- b) Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
- c) Son las suficientes y necesarias para producir los componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los Componentes.

**RESPUESTA: Sí**

Nivel:	Criterios que se verifican:
2	Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La respuesta es afirmativa y obtiene una valoración de 2, dado que se considera que el 55.77% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. Esto derivado a la suma de cada uno de los criterios y considerando que son 35 indicadores, la suma total corresponde a 52 puntos para obtener en la valoración y, se valora cada inciso por separada para al final hacer una suma total que corresponde a 70 puntos que se validan en la presente pregunta; de ahí resulta el porcentaje alcanzado.

De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, la sintaxis recomendada a nivel de Actividades es: *Sustantivo derivado de un verbo + Complemento*<sup>11</sup>.

Respecto de las 35 Actividades incluidas en la MIR del Programa evaluado, todas cumplen con estos criterios. Asimismo, se observó que en algunos componentes se repite el nombre del componente como actividad, además de que para algunos de los componentes las actividades mencionadas no son específicas y claras para su cumplimiento, por lo que sus Actividades redactadas no corresponden a procesos de gestión necesarios ni suficientes para el éxito del Programa.

Así mismo, ninguno de los Supuestos incluidos en este nivel de objetivos se valida, en primera instancia porque están redactados en sentido negativo y, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, éstos son objetivos de instancias ajenas a las ejecutoras del Programa y deben de establecerse en sentido positivo es decir como un hecho dado para el cumplimiento de su objetivo superior; asimismo, varios de los Supuestos son repetitivos<sup>12</sup>.

En el siguiente cuadro se precisa la información anterior.

<sup>11</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf)

<sup>12</sup> Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) anteproyecto del ejercicio fiscal 2026 del Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", del Estado de Michoacán.

**Cuadro 2. Conjunto de Actividades para los Componentes de la MIR del Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán"**

Componentes	Actividades	Supuestos
C1. Coordinar las acciones tendientes a la implementación de la política de protección de niñas, niños y adolescentes, y representación del Sistema Estatal de Protección.	Coordinar las acciones tendientes a la implementación de la política de protección de niñas, niños y adolescentes y representación del sistema estatal de protección.	Que las autoridades del sistema sean renuentes a la realización de acciones y actividades tendientes a proteger los derechos de infancia, adolescencia. Que no destinen los recursos y tiempo suficiente para lograr dicho objetivo.
	Celebrar las Sesiones del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán.	
	Realizar acciones de vinculación para el cumplimiento puntual a los acuerdos y compromisos en materia niñez y adolescencia con las dependencias de la administración pública estatal, municipal y federal y demás actores clave.	
	Elaborar los informes que mandata la Ley en materia de niñas, niños y adolescentes para el cumplimiento de la legislación en la materia.	
	Llevar a cabo las sesiones de las distintas comisiones temáticas que integran el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para el cumplimiento de la política nacional.	
C2. Diseñar e implementar las acciones de difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes.	Llevar a cabo las sesiones y actividades con el Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán, para cumplir con la normatividad e implementar la visión social al desarrollo de la política de protección.	Falta de coordinación para la implementación, así como la falta de personal y de herramientas requeridas.
	Diseñar e implementar las acciones de difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes.	
C3. Ejecutar el programa especial de niñas, niños y adolescentes del estado de Michoacán a través de la coordinación de autoridades.	Ejecutar el seguimiento y evaluación al avance de metas de la Secretaría Ejecutiva.	Que las autoridades del sistema sean renuentes a la realización de acciones y actividades tendientes a proteger los derechos de infancia y adolescencia. Que no destinen los recursos y tiempo suficiente para lograr dicho objetivo.
	Ejecutar el programa especial de niñas, niños y adolescentes del estado de Michoacán a través de la coordinación de autoridades.	
	Dar seguimiento al sistema estatal de información de niñas, niños y adolescentes.	
C4. Atender todos los asuntos relacionados con materia jurídica, correspondientes a la Secretaría Ejecutiva, desde documentos internos, hasta recomendaciones de organismos externos.	Elaboración, modificación o análisis de normatividad interna o en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.	Que no existan asuntos jurídicos que atender.
	Atender todos los asuntos relacionados con materia jurídica, correspondientes a la Secretaría Ejecutiva, desde documentos internos, hasta recomendaciones de organismos externos.	
	Atender de manera puntual las solicitudes de canalización, asesoría y seguimiento ante posibles casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, derivado solicitudes de sistemas de protección municipal, dependencias miembros y/o coadyuvantes del sistema de protección y público en general.	

Componentes	Actividades	Supuestos
C5. Realizar acciones tendientes a la vinculación con distintos entes y actores clave para la ejecución de la política de protección de niñas, niños y adolescentes en el estado.	Establecer mecanismos de colaboración con los distintos actores gubernamentales para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	Que no exista disposición de las Autoridades Federales, Estatales, municipales y organizaciones de la sociedad civil para la vinculación y coordinación que contribuya en garantizar y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en el estado de Michoacán.
	Implementar mecanismos de colaboración con asociaciones civiles y diversos organismos para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.	
C6. Acompañar, asesorar y capacitar a los sistemas municipales de protección, ayuntamientos y funcionarios públicos municipales para el cumplimiento de sus fines, relativos a la política de protección de niñas, niños y adolescentes.	Brindar asesoría a los municipios para la instalación y/o reinstalación de sus Sistemas Municipales de Protección Integral de NNA.	Que los municipios no tengan interés en colaborar con la SE SIPINNA MICHOACÁN.
	Asesorar a las autoridades municipales, secretarios ejecutivos e integrantes de los Sistemas Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes sobre sus funciones y atribuciones.	
	Asesorar a los municipios que han instalado sus Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para la elaboración de sus Programas Municipales de Protección.	
C7. Ejecutar la supervisión y diagnóstico de niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable.	Ejecutar la supervisión y diagnóstico de niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable.	Que no haya condiciones para hacer las visitas de diagnóstico.
Realizar la convención anual de Secretarías Ejecutivas Municipales en el Estado de Michoacán.	Realizar la convención anual de Secretarías Ejecutivas Municipales en el Estado de Michoacán.	Falta de compromiso o medios de las Secretarías Ejecutivas Municipales para asistir a la convención.
C8. Programa de capacitación sobre Perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Promover el conocimiento de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, por parte de todos los actores institucionales y sociales involucrados en la materia, a través de acciones de capacitación.	Que las autoridades y sociedad civil, no tengan interés en la materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, sin garantizar el derecho de prioridad. Que no haya recursos suficientes para llevar a cabo las acciones de capacitación y concientización.

Componentes	Actividades	Supuestos
C9. Promover el conocimiento de los derechos de niñas y adolescentes, articulando la perspectiva de género, por parte de todos los actores institucionales y sociales involucrados en la materia, a través de acciones de capacitación.	Promover el conocimiento de los derechos de niñas y adolescentes, articulando la perspectiva de género, por parte de todos los actores institucionales y sociales involucrados en la materia, a través de acciones de capacitación.	Que las autoridades y sociedad civil, no tengan interés en la materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, sin garantizar el derecho de prioridad. Que no haya recursos suficientes para llevar a cabo las acciones de capacitación y concientización.
C10. Estrategia de Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Realizar acciones que permitan difundir a la población en general el conocimiento y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su máxima protección.	Ausencia de medios para la difusión de contenido.
	Promover el conocimiento y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes entre la población indígena del Estado.	
	Llevar a cabo eventos dirigidos a los distintos grupos poblacionales con la intención de difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes, para su máxima protección.	
C11. Difundir entre la población en general, información tendiente al conocimiento y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.	Difundir entre la población en general, información tendiente al conocimiento y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.	Impulso de mecanismos de difusión y participación de la sociedad.
C12. Diseñar, difundir y ejecutar mecanismos de participación infantil y adolescentes.	Implementar mecanismos de participación infantil y adolescente con la intención de generar ciudadanos activos de sus derechos.	Que no exista interés por parte de las autoridades para crear o ejecutar mecanismos de participación infantil o adolescente.
C13. Realizar actividades de concientización sobre violencia digital dirigido a niñas, niños y adolescentes.	Realizar actividades de concientización sobre violencia digital dirigido a niñas, niños y adolescentes.	Falta de coordinación con las agendas de funcionarios y con los invitados a los foros.
C14. Realizar los foros de participación infantil y adolescentes.	Realizar los foros de participación infantil y adolescentes.	Falta de compromiso por parte de los municipios al aplicar diagnósticos y encuestas.
C15. Realizar el diagnóstico y encuestas a Niñas, Niños y Adolescentes.	Realizar el diagnóstico y encuestas a Niñas, Niños y Adolescentes.	A m p l i a c i o n e s presupuestarias, fechas de cierre acordes del ejercicio del presupuesto.

Componentes	Actividades	Supuestos
C16. Asegurar las obligaciones administrativas de las dependencias.	Administrar de manera eficiente el presupuesto asignado a la dependencia.	Falta de disposición de las autoridades coordinadas para la realización de acciones en pro de infancia y adolescencia.
	Elaborar en tiempo y forma los documentos de afectación presupuestal de acuerdo a los requerimientos de la dependencia y con estricto apego a los lineamientos.	
	Administrar eficientemente los recursos públicos a través del registro de la información presupuestal.	
	Administración de recursos materiales.	
	Administrar eficiente y transparentemente los recursos públicos a través de la administración de recursos humanos.	

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la MIR "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán".

Por lo anterior, se recomienda primero revisar los Componentes empezando por definir máximo cuatro Componentes y enseguida definir máximo tres actividades para cada componente, para homologar la MIR y así llevar un adecuado seguimiento y medición de los indicadores, lo anterior en apego a la Metodología del Marco Lógico, así como definir los supuestos correspondientes para cada uno de los indicadores.

## Pregunta 12. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Programa presupuestario y contribuyen a una línea de acción específica del PLADIEM vigente.
- b) Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del Programa presupuestario.
- e) Están redactados como bienes o servicios entregados o proporcionados, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- c) Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito.
- d) Su realización genera junto con los criterios en ese nivel de objetivos el Propósito.

### RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La respuesta es afirmativa y obtiene una valoración de 1, considerando que son dieciséis Componentes incluidos en la MIR<sup>13</sup> y cada uno debe de validar cinco criterios establecidos en la pregunta, la puntuación máxima a alcanzar es de 30, de tal forma que se logra una calificación de 9, lo que corresponde al 30% de criterios validados.

De los dieciséis componentes que produce el Programa presupuestario se observó que todos contribuyen a una línea de acción específica del PLADIEM vigente.

Con base en la Sintaxis apegada a la Metodología del Marco Lógico, los objetivos a nivel de Componentes deben de redactarse de la siguiente manera: *Productos terminados o servicios proporcionados + verbo en pasado participio*<sup>14</sup>. En ese sentido, de los dieciséis bienes y/o servicios, ninguno cumple con los criterios de sintaxis; por otro lado, es preciso revisar cada uno de los componentes para homologarlos y simplificarlos de acuerdo con los bienes y servicios que se tienen que entregar para el logro del propósito que corresponde a que *"Las niñas, niños y adolescentes de Michoacán mejoran su desarrollo y presentan alta protección a sus derechos humanos"* lo anterior en apego con la con la Metodología del Marco Lógico.

Así mismo, ninguno de los Supuestos incluidos en este nivel de objetivos se valida, en primera instancia porque están redactados en sentido negativo y, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, éstos son objetivos de instancias ajenas a las ejecutoras del Programa y deben de establecerse en sentido positivo es decir como un hecho dado para el cumplimiento de su objetivo superior; asimismo, varios de los Supuestos son repetitivos.

En el siguiente cuadro se precisa la información anterior.

<sup>13</sup> Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) anteproyecto del ejercicio fiscal 2026 del Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", del Estado de Michoacán.

<sup>14</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf)

**Cuadro 3. Conjunto de Componentes para el logro de su Propósito del Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán".**

Nivel de Desempeño	Alineación PLADIEM	Resumen Narrativo	Supuestos
<b>Propósito</b>		Las niñas, niños y adolescentes de Michoacán mejoran su desarrollo y presentan alta protección a sus derechos humanos.	Que no exista voluntad para implementar políticas públicas en beneficio de niñas, niños y adolescentes
<b>Componentes</b>	Fortalecer la protección integral a niñas, niños y adolescentes.	C1. Coordinar las acciones tendientes a la implementación de la política de protección de niñas, niños y adolescentes, y representación del Sistema Estatal de Protección.	Que las autoridades del sistema sean renuentes a la realización de acciones y actividades tendientes a proteger los derechos de infancia, adolescencia. Que no destinen los recursos y tiempo suficiente para lograr dicho objetivo.
	Ampliar, fortalecer y difundir los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	C2. Diseñar e implementar las acciones de difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes.	Falta de coordinación para la implementación, así como la falta de personal y de herramientas requeridas.
	Fortalecer la protección integral a niñas, niños y adolescente	C3. Ejecutar el programa especial de niñas, niños y adolescentes del estado de Michoacán a través de la coordinación de autoridades.	Que las autoridades del sistema sean renuentes a la realización de acciones y actividades tendientes a proteger los derechos de infancia y adolescencia. Que no destinen los recursos y tiempo suficiente para lograr dicho objetivo.
	Fortalecer la protección integral a niñas, niños y adolescentes.	C4. Atender todos los asuntos relacionados con materia jurídica, correspondientes a la Secretaría Ejecutiva, desde documentos internos, hasta recomendaciones de organismos externos.	Que no existan asuntos jurídicos que atender.
	Fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de infancias y adolescencias entre el sector público, privado y social.	C5. Realizar acciones tendientes a la vinculación con distintos entes y actores clave para la ejecución de la política de protección de niñas, niños y adolescentes en el estado.	Que no exista disposición de las Autoridades Federales, Estatales, municipales y organizaciones de la sociedad civil para la vinculación y coordinación que contribuya en garantizar y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en el estado de Michoacán.
	Fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de infancias y adolescencias entre el sector público, privado y social.	C6. Acompañar, asesorar y capacitar a los sistemas municipales de protección, ayuntamientos y funcionarios públicos municipales para el cumplimiento de sus fines, relativos a la política de protección de niñas, niños y adolescentes.	Que los municipios no tengan interés en colaborar con la SE SIPINNA MICHOACÁN.

Nivel de Desempeño	Alineación PLADIEM	Resumen Narrativo	Supuestos
	Fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de infancias y adolescencias entre el sector público, privado y social.	C7. Ejecutar la supervisión y diagnóstico de niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable.	Que no haya condiciones para hacer las visitas de diagnóstico.
	Impulsar un gobierno municipal que fortalezca la coordinación entre los poderes estatales, autoridades municipales y autogobiernos.	Realizar la convención anual de Secretarías Ejecutivas Municipales en el Estado de Michoacán.	Falta de compromiso o medios de las Secretarías Ejecutivas Municipales para asistir a la convención.
	Sensibilizar y capacitar a servidores públicos en materia de derechos humanos, derechos de niñas, niños y adolescentes, inclusión, interculturalidad y no discriminación.	C8. Programa de capacitación sobre Perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Que las autoridades y sociedad civil, no tengan interés en la materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, sin garantizar el derecho de prioridad. Que no haya recursos suficientes para llevar a cabo las acciones de capacitación y concientización.
	Contribuir a la creación de un entorno seguro y de respeto a los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes, de promoción de la equidad de género e interculturalidad.	C9. Promover el conocimiento de los derechos de niñas y adolescentes, articulando la perspectiva de género, por parte de todos los actores institucionales y sociales involucrados en la materia, a través de acciones de capacitación.	Que las autoridades y sociedad civil, no tengan interés en la materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, sin garantizar el derecho de prioridad. Que no haya recursos suficientes para llevar a cabo las acciones de capacitación y concientización.
	Ampliar, fortalecer y difundir los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	C10. Estrategia de Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Ausencia de medios para la difusión de contenido.
	Promover el goce de los derechos plenos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, migrantes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, sin distinción de su orientación sexual, identidad y expresión de género.	C11. Difundir entre la población en general, información tendiente al conocimiento y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.	Impulso de mecanismos de difusión y participación de la sociedad.
	Impulsar la participación de niñas, niños y adolescentes en el diseño e implementación de políticas públicas.	C12. Diseñar, difundir y ejecutar mecanismos de participación infantil y adolescentes.	Que no exista interés por parte de las autoridades para crear o ejecutar mecanismos de participación infantil o adolescente.

Nivel de Desempeño	Alineación PLADIEM	Resumen Narrativo	Supuestos
	Promover la participación de madres y padres de familia en comités y actividades escolares, de bienestar, sociales y comunitarias.	C13. Realizar actividades de concientización sobre violencia digital dirigido a niñas, niños y adolescentes.	Falta de coordinación con las agendas de funcionarios y con los invitados a los foros.
	Sensibilizar y capacitar a servidores públicos en materia de derechos humanos, derechos de niñas, niños y adolescentes, inclusión, interculturalidad y no discriminación.	C14. Realizar los foros de participación infantil y adolescentes.	Falta de compromiso por parte de los municipios al aplicar diagnósticos y encuestas
	Impulsar la participación de niñas, niños y adolescentes en el diseño e implementación de políticas públicas.	C15. Realizar el diagnóstico y encuestas a Niñas, Niños y Adolescentes.	Ampliaciones presupuestarias, fechas de cierre acordes del ejercicio del presupuesto.
	Contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través del saneamiento derivado de un manejo eficaz de la deuda pública e implementación de medidas de austeridad del gasto público acorde a la austeridad republicana.	C16. Asegurar las obligaciones administrativas de la dependencia.	Falta de disposición de las autoridades coordinadas para la realización de acciones en pro de infancia y adolescencia.

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la MIR "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán".

De lo anterior se recomienda redactar los componentes con los criterios de sintaxis, así como homologarlos y simplificarlos de acuerdo con los bienes y servicios que se tienen que entregar para el logro del propósito que corresponde a que *"Las niñas, niños y adolescentes de Michoacán mejoran su desarrollo y presentan alta protección a sus derechos humanos"*, además de definir los Supuestos incluidos en este nivel de objetivos se valida, y redactarlos correctamente. lo anterior en apego con la con la Metodología del Marco Lógico.

### Pregunta 13. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Programa presupuestario e implica una contribución significativa al logro del Fin.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o Área de Enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.

### RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
2	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con los criterios de verificación para la presente pregunta, se consideran cuatro puntos, de los cuales se cumplieron tres, por lo tanto, la respuesta es afirmativa y obtiene una valoración de 2.

El Propósito del Programa "Las niñas, niños y adolescentes de Michoacán mejoran su desarrollo y presentan alta protección a sus derechos humanos", no es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y sus respectivos Supuestos, dado que los bienes y/o servicios no cumplen en su totalidad con el criterio de necesarios y suficientes, pero establece un resultado que se puede lograr por medio del Programa evaluado, por otro lado, su logro no se considera que esté controlado por el ente ejecutor del Programa, sino que es una consecuencia del mismo y, además implica una contribución significativa al logro del Fin, contribuyendo a asegurar la máxima protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes mediante la creación de políticas públicas y coordinación de actores gubernamentales y sociales.

Además, se considera que es único, dado que no existe un objetivo similar en la MIR del Programa evaluado; y, por último, cumple con las reglas de redacción establecidas en la Metodología del Marco Lógico, en donde la sintaxis indica que debe de contener *Población o área de enfoque + verbo en presente + Complemento*<sup>15</sup>, de tal manera también cumple con éstos criterios.

Cabe señalar que, el Supuesto incluido en el nivel de Propósito tampoco se valida y debe de adecuarse conforme lo estipula la Metodología del Marco Lógico, identificando objetivos de otros Programas que contribuyan al objetivo estratégico definido a nivel de Fin<sup>16</sup>.

En el siguiente cuadro se precisa la información anterior.

<sup>15</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf)

<sup>16</sup> Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) anteproyecto del ejercicio fiscal 2026 del Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", del Estado de Michoacán.

**Cuadro 4. Relación del Propósito con el Fin del Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán**

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Supuestos
<b>FIN</b>	Contribuir a asegurar la máxima protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes mediante la creación de políticas públicas y coordinación de actores gubernamentales y sociales.	Que no se cuente con los elementos para realizar la medición del indicador
<b>Propósito</b>	Las niñas, niños y adolescentes de Michoacán mejoran su desarrollo y presentan alta protección a sus derechos humanos.	Que no exista voluntad para implementar políticas públicas en beneficio de niñas, niños y adolescentes

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la MIR "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán.

Se recomienda redactar correctamente el Supuesto a nivel de Propósito conforme lo estipula la Metodología del Marco Lógico, identificando objetivos de otros Programas que contribuyan al objetivo estratégico definido a nivel de Fin.

#### Pregunta 14. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- Está claramente especificado y redactado, de acuerdo con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- Es un objetivo superior al que el Programa presupuestario contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin, y contribuye a un objetivo superior del PLADIEM.
- Su logro no está controlado por los responsables del Programa presupuestario.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

#### RESPUESTA: SÍ.

Nivel:	Criterios que se verifican:
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

La respuesta es afirmativa y obtiene una valoración de 4, ya que, el objetivo a nivel de Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El objetivo a nivel de Fin se define como "Contribuir a asegurar la máxima protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes mediante la creación de políticas públicas y coordinación de actores gubernamentales y sociales.", por cual se cumple con los criterios de sintaxis establecidos en la Metodología del Marco Lógico, en donde se advierte que debe de incluir: *Contribuir + objetivo superior + Mediante / a través de + Solución del problema*<sup>17</sup>, por lo que se contemplan cada uno de sus apartados en su redacción.

En consonancia con lo anterior, todas las características establecidas en la pregunta se validan, por lo tanto, está claramente especificado, es un objetivo superior al que el Programa solo contribuye, su logro no está controlado por el ente ejecutor del Programa, es único y está vinculado a un objetivo estratégico superior plasmado en el PLADIEM 2021-2027 de Michoacán que se identifica cómo: "Fortalecer la protección integral a niñas, niños y adolescente".

No obstante, en la MIR del Programa evaluado, se incluyen Supuestos en este nivel, por lo que se considera incorrecto de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, ya que, no existe un objetivo superior que se pretenda lograr e incluir un Supuesto no es necesario en este nivel y se puede omitir<sup>18</sup>.

En el siguiente cuadro se precisa la información anterior.

<sup>17</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf)

<sup>18</sup> Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) anteproyecto del ejercicio fiscal 2026 del Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", del Estado de Michoacán.

**Cuadro 5. Fin del Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán.**

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo	Supuestos
FIN	Contribuir a asegurar la máxima protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes mediante la creación de políticas públicas y coordinación de actores gubernamentales y sociales.	Que no se cuente con los elementos para realizar la medición del indicador

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la MIR "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán.

Por lo anterior se recomienda eliminar el supuesto a nivel de Fin en la MIR del Programa.

**Pregunta 15. El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?**

**RESPUESTA: NO.**

Nivel:	Criterios que se verifican:
0	La valoración es 0 y por ende, no existen criterios para la respuesta.

La respuesta es negativa debido a que el ente encargado del programa menciona que las reglas de operación del programa se encuentran en proceso de elaboración, por consiguiente, obtiene una valoración de 0.

Concluir las Reglas de Operación del Programa presupuestario.

**Pregunta 16. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?:**

- |                                 |                                      |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| a) Nombre del indicador         | h) Frecuencia de medición            |
| b) Identificación del indicador | i) Línea base                        |
| c) Dimensión                    | j) Metas                             |
| d) Definición                   | k) Periodo de cumplimiento           |
| e) Método de cálculo            | l) Sentido (ascendente, descendente) |
| f) Unidad de medida             |                                      |
| g) Desagregación geográfica     |                                      |

**RESPUESTA: NO.**

Nivel:	Criterios que se verifican:
0	La valoración es 0 y por ende, no existen criterios para la respuesta.

La respuesta es negativa debido a que, con base en la información proporcionada por el ente ejecutor del programa, es posible identificar las fichas técnicas correspondientes a los indicadores de la MIR del Programa anterior, dado que se está evaluando la MIR del anteproyecto 2026 para fines de dar continuidad con lo que se está trabajando actualmente en el estado de Michoacán, por lo cual, la nueva MIR no precisa fichas técnicas de indicadores y, obtiene una valoración de 0, dado que no es posible responder de manera oportuna a la presente pregunta ya que, todos los indicadores fueron modificados con respecto a la MIR que si cuenta con fichas técnicas.

Es preciso mencionar que, de acuerdo a lo acordado entre el ente evaluador y el ente evaluado, respecto al procedimiento es que el gobierno del estado de Michoacán lleva a cabo la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores, ya que de acuerdo a lo mencionado es que el área coordinadora solicita la carga en el sistema de la MML en el mes de marzo, es decir, 6 meses después de la carga del anteproyecto y es por eso que al momento de entregar las fuentes de información para la evaluación, no se contaba con las fichas técnicas de indicadores del ejercicio evaluado, pues aún no se solicitan, sin embargo las fichas técnicas de indicadores existentes del año en curso, sí cuentan con los elementos mencionados en la recomendación.

En los Lineamientos para la construcción de indicadores emitidos por el CONAC<sup>19</sup>, se describe cada uno de los elementos mínimos para las Fichas Técnicas de los Indicadores, los cuales son:

- **Nombre del indicador:** es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen.
- **Definición del indicador:** es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.

<sup>19</sup> Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperado de: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_15\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf).

- **Método de cálculo:** se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables.
- **Frecuencia de medición:** hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador.
- **Unidad de Medida:** hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.
- **Metas:** establece límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.

De lo anterior se recomienda actualizar las fichas técnicas de los indicadores correspondientes a la MIR 2026 del Programa.

**Pregunta 17. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) los indicadores para medir el desempeño del Pp, cuentan con las siguientes características:**

- a) Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.
- f) Aportación Marginal:** que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

**RESPUESTA: Sí.**

Nivel:	Criterios que se verifican:
3	Del 70% al 84% de los indicadores del Pp tienen las características establecidas.

La respuesta es afirmativa con nivel 3, debido a que en la MIR del Programa<sup>20</sup> "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán, ninguno de los indicadores cumple con el criterio Monitoreable por lo cual no es posible realizar el análisis de los seis criterios de validación de los indicadores establecidos en la MIR, determinados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)<sup>21</sup>.

Los Indicadores del Programa presupuestario "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán, fueron individualmente validados como se muestra en el Cuadro No. 5, siguiendo para lo anterior los criterios antes señalados, y dando respuesta a las siguientes preguntas, de acuerdo con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos<sup>22</sup>:

- **Claridad:** ¿Es el significado del indicador directo e inequívoco?
- **Relevancia:** ¿Es el indicador representativo de lo que se debe medir del objetivo?
- **Economía:** ¿Somos capaces de emplear un medio práctico y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para medir el indicador?

<sup>20</sup> Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) anteproyecto del ejercicio fiscal 2026 del Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", del Estado de Michoacán.

<sup>21</sup> Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperado de: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_15\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf).

<sup>22</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. Recuperado de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>

- **Monitoreables** ¿Las variables del indicador están definidas para asegurar que lo que se mide hoy es lo mismo que se va a medir en cualquier tiempo posterior, sin importar quién haga la medición?
- **Adecuado:** ¿La medición del indicador resulta ser una tarea sencilla?
- **Aporte marginal:** ¿El indicador provee información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos?

Asimismo, de acuerdo con la Guía para el diseño de indicadores estratégicos emitida por la SHCP<sup>23</sup>, define como un indicador de desempeño: *la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.*

Ahora bien, considerando los criterios CREMAA y validando los indicadores identificados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán, se obtienen los siguientes resultados:

A nivel de Fin, no se cumple con ningún criterio ya que no es claro respecto a los criterios establecidos, al método de cálculo, y su definición.

La actividad dos correspondiente al componente uno, que refiere "Celebrar las Sesiones del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán no cumple con el criterio de relevancia ya que no define lo que se quiere medir en la fórmula.

Por lo anterior se recomienda revisar los elementos a nivel de FIN y la actividad dos correspondiente al componente uno, así como que todos los indicadores se puedan monitorear es decir sujetarse a una verificación independiente.

**Cuadro 5. Validación de los criterios CREMAA**

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Criterios CREMAA						Puntaje
				CL	RE	EC	MO	AD	AM	
FIN	Contribuir a asegurar la máxima protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes mediante la creación de políticas públicas y coordinación de actores gubernamentales y sociales.	Asegurar la máxima protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes mediante la creación de políticas públicas y coordinación de actores gubernamentales y sociales.	A= Porcentaje de recomendaciones atendidas B= Recomendaciones atendidas C= Recomendaciones emitidas. A=(B/C)*100	x	x	x	x	x	x	1

<sup>23</sup> Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, pág. 17. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia\\_Indicadores.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf)



Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Criterios CREMAA						Puntaje
				CL	RE	EC	MO	AD	AM	
<b>PROPÓSITO</b>	Las niñas, niños y adolescentes de Michoacán mejoran su desarrollo y presentan alta protección a sus derechos humanos	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que salen de la pobreza multifactorial en Michoacán	*Metodología de CONEVAL	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
<b>COMPONENTES</b>	C1. Coordinar las acciones tendientes a la implementación de la política de protección de niñas, niños y adolescentes, y representación del Sistema Estatal de Protección	C2. Porcentaje de acciones de coordinación los trabajos de la Secretaría Ejecutiva y gestión de políticas públicas	A= Porcentaje de avance en la coordinación de los trabajos de la Secretaría y en la generación de políticas públicas. B= Actividades realizadas C = A c t i v i d a d e s programadas A=(B/C) *100	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C2. Diseñar e implementar las acciones de difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes	C2. Porcentaje de implementación del diseño para las acciones de difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	A= Porcentaje de avance del diseño de acciones de difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes B= Actividades realizadas C= Actividades solicitadas A=(B/C) *100	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C3. Ejecutar el programa especial de niñas, niños y adolescentes del estado de Michoacán a través de la coordinación de autoridades	C3. Porcentaje de diseño y ejecución del Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán	A= Porcentaje de avance en la implementación del Programa B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas A=(B/C) *100	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C4. Atender todos los asuntos relacionados con materia jurídica, correspondientes a la Secretaría Ejecutiva, desde documentos internos, hasta recomendaciones de organismos externos	C4. Porcentaje de implementación a la estrategia de atención jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán a través de la atención de asuntos	A= Porcentaje de avance en la atención de asuntos de índole jurídica B= asuntos atendidos C=solicitudes de atención jurídica A=(B/C) *100	✓	✓	✓	x	✓	✓	5

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Criterios CREMAA						Puntaje
				CL	RE	EC	MO	AD	AM	
	C5. Realizar acciones tendientes a la vinculación con distintos entes y actores clave para la ejecución de la política de protección de niñas, niños y adolescentes en el estado	C5. Porcentaje de implementación del Programa de vinculación de autoridades de los tres órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Michoacán de Ocampo.	A= Porcentaje de avance en la vinculación y coordinación con las Autoridades Federales, estatales, municipales y organizaciones de la sociedad civil B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas A=(B/C) *100	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C6. Acompañar, asesorar y capacitar a los sistemas municipales de protección, ayuntamientos y funcionarios públicos municipales para el cumplimiento de sus fines, relativos a la política de protección de niñas, niños y adolescentes	C6. Porcentaje de Implementación de la Estrategia de Fortalecimiento a los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	A= Porcentaje de avance en la implementación del Programa de Fortalecimiento a los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas Número de actividades implementadas con la intención de fortalecer los Sistemas Municipales de Protección A=(B/C) *100	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C7. Ejecutar la supervisión y diagnóstico de niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable	C7. Porcentaje de avance en la implementación de la supervisión y diagnóstico de niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable	A= Porcentaje de avance en la implementación de la supervisión y diagnóstico de niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable B=Actividades y visitas a municipios realizadas C=A= Porcentaje de avance en la implementación de la supervisión y diagnóstico de niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable B=Actividades y visitas a municipios realizadas C=Actividades y visitas a municipios programadas y/o solicitadas. A=(B/C) * 100	✓	✓	✓	x	✓	✓	5



Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Criterios CREMAA						Puntaje
				CL	RE	EC	MO	AD	AM	
	C8. Realizar la convención anual de Secretarías Ejecutivas Municipales en el Estado de Michoacán	C8. Porcentaje de coordinación para realizar la convención anual de Secretarías Ejecutivas Municipales del Estado de Michoacán	A= (B/C) * 100 A= Porcentaje de coordinación y convocatoria realizada para realizar la convención anual de Secretarías Ejecutivas municipales del Estado de Michoacán B= Convocatoria de las 113 secretarías ejecutivas lograda C= Convocatoria de secretarías ejecutivas municipales programada	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C9. Programa de capacitación sobre Perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	C9. Porcentaje de implementación del Programa de capacitación sobre Perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	A= (B/C) * 100 A= Porcentaje de avance en la implementación del Programa de capacitación sobre perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C10. Promover el conocimiento de los derechos de niñas y adolescentes, articulando la perspectiva de género, por parte de todos los actores institucionales y sociales involucrados en la materia, a través de acciones de capacitación	C10. Porcentaje de avance en la implementación del programa de capacitación sobre Perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con énfasis en la perspectiva de género	A= (B/C) * 100 A= Porcentaje de avance en la implementación del Programa de capacitación sobre perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes B= Actividades realizadas C=Actividades solicitada	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C11. Estrategia de Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	C11. Porcentaje de implementación de la estrategia de Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	A= (B/C) * 100 A= Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes B= Actividades realizadas C = A c t i v i d a d e s programadas	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C12. Difundir entre la población en general, información tendiente al conocimiento y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	C12. Porcentaje de avance en la implementación de la Estrategia de Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad	A= (B/C) * 100 A= Porcentaje de avance en la implementación de mecanismos de difusión de derechos de nna con discapacidad de B= mecanismos i m p l e m e n t a d o s C=mecanismos solicitados	✓	✓	✓	x	✓	✓	5

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Criterios CREMAA						Puntaje
				CL	RE	EC	MO	AD	AM	
	C13. Diseñar, difundir y ejecutar mecanismos de participación infantil y adolescentes	C13. Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de participación infantil y adolescente	A= (B/C) * 100 A= Porcentaje de avance en la ejecución de la estrategia de participación infantil y adolescente B= Actividades	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C14. Realizar los foros de participación infantil y adolescente	C14. Porcentaje de implementación de foros de participación infantil y adolescente para la atención pública focalizada desde su perspectiva	A= (B/C) * 100 A= Porcentaje de avance en la concientización sobre violencia digital dirigido a niñas, niños y adolescentes B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C15. Realizar el diagnóstico y encuestas a Niñas, Niños y Adolescentes	C15. Porcentaje de avance de la generación de estadística municipal en relación a los derechos de niñas, niños y adolescentes	A= (B/C) * 100 A=Porcentaje de la realización del foro de niñas y niños, además del foro de adolescentes B= Acciones realizadas C=Acciones solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	Asegurar las obligaciones administrativas de la dependencia	Porcentaje de aseguramiento de los servicios administrativos de la Secretaría Ejecutiva	A= (B/C) * 100 A= Porcentaje de implementación de la generación del diagnóstico y encuestas a niñas, niños y adolescentes B= Actividades realizadas C=Actividades programadas	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
ACTIVIDADES	C1A1. Coordinar las acciones tendientes a la implementación de la política de protección de niñas, niños y adolescentes y representación del sistema estatal de protección	C1A1. Porcentaje de coordinar los trabajos y representación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal	A= (B/C) * 100 A= Porcentaje de avance en la coordinación y representación de las actividades de la Secretaría Ejecutiva. B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C1A2. Celebrar las Sesiones del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán	C1A2. Celebrar las Sesiones del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán	A= (B/C) * 100 A= Porcentaje de avance en la realización de las sesiones. B= Sesiones realizadas C=Sesiones establecidas en la Ley	x	✓	✓	x	✓	✓	4



Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Criterios CREMAA						Puntaje
				CL	RE	EC	MO	AD	AM	
	C1A3. Realizar acciones de vinculación para el cumplimiento puntual a los acuerdos y compromisos en materia niñez y adolescencia con las dependencias de la administración pública estatal, municipal y federal y demás actores clave	C1A3. Porcentaje de acciones de vinculación para el cumplimiento puntual a los acuerdos y compromisos en materia niñez y adolescencia	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en el seguimiento de acuerdos de las sesiones y compromisos de infancia y adolescencia. B= Acciones realizadas C=Acciones programadas	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C1A4. Elaborar los informes que mandata la Ley en materia de niñas, niños y adolescentes para el cumplimiento de la legislación en la materia	C1A4. Porcentaje de realización de informes que mandata la Ley en materia de niñas, niños y adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la elaboración de informes que mandata la ley. B= Informes realizados C=Informes solicitados	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C1A5. Llevar a cabo las sesiones de las distintas comisiones temáticas que integran el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para el cumplimiento de la política nacional	C1A5. Porcentaje de sesiones realizadas de las comisiones temáticas de la Secretaría Ejecutiva y seguimiento de acuerdos	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance la realización y seguimiento a las comisiones temáticas de la Secretaría Ejecutiva. B= Sesiones realizadas C=Sesiones mandatadas por Ley	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C1A6. Llevar a cabo las sesiones y actividades con el Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán, para cumplir con la normatividad e implementar la visión social al desarrollo de la política de protección	C1A6. Porcentaje de sesiones y actividades realizadas con el Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en las sesiones y actividades de seguimiento de las acciones del Consejo Consultivo. B= Sesiones y Actividades realizadas C=Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓	5

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Criterios CREMAA						Puntaje
				CL	RE	EC	MO	AD	AM	
	C2A1. Diseñar e implementar las acciones de difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes	C2A1. Porcentaje de avance en el diseño e implementación de las acciones de difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la implementación del diseño de acciones de difusión B= Actividades realizadas C= Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C3A1. Ejecutar el seguimiento y evaluación al avance de metas de la Secretaría Ejecutiva	C3A1. Porcentaje de seguimiento y evaluación al avance de metas de la Secretaría Ejecutiva	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la implementación del Programa B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C3A2. Ejecutar el programa especial de niñas, niños y adolescentes del estado de Michoacán a través de la coordinación de autoridades	C3A2. Porcentaje de coordinación de autoridades del Sistema para ejecutar el PROESPI NNA, a través del desarrollo de proyectos y acciones en favor de infancia y adolescencia.	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en Los trabajos de cumplimiento de metas de la Secretaría Ejecutiva B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C3A3. Dar seguimiento al sistema estatal de información de niñas, niños y adolescentes	C3A3. Porcentaje de seguimiento al Sistema Estatal de Información de Niñas, Niños y Adolescentes.	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la construcción, alimentación y procesamiento del Sistema Estatal de Información. B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C4A1. Elaboración, modificación o análisis de normatividad interna o en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes	C4A1. Porcentaje de avance en el Análisis, elaboración y/o modificación de la normatividad relacionada con protección de derechos de niñas, niños y adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la elaboración, modificación o análisis de normatividad interna o en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes B= Documentos normativos entregados C = Documentos normativos solicitados	✓	✓	✓	x	✓	✓	5



Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Criterios CREMAA						Puntaje
				CL	RE	EC	MO	AD	AM	
	C4A2. Atender todos los asuntos relacionados con materia jurídica, correspondientes a la Secretaría Ejecutiva, desde documentos internos, hasta recomendaciones de organismos externos	C4A2. Porcentaje de atención y análisis de asuntos relacionados con temas jurídicos en la Secretaría Ejecutiva	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la atención de asuntos jurídicos de la Secretaría Ejecutiva B= Asuntos atendidos C=Asuntos solicitados	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C4A3. Atender de manera puntual las solicitudes de solicitudes de sistemas de protección municipal, dependencias miembros y/o coadyuvantes del sistema de protección y público en general canalización, asesoría y seguimiento ante posibles casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, derivados de solicitudes de sistemas de protección municipal, dependencias miembros y/o coadyuvantes del sistema de protección y público en general	C4A3. Porcentaje de atención a las solicitudes de orientación, canalización y seguimiento a posibles casos de vulneración de niñas, niños y adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la orientación, canalización y seguimiento a posibles casos de vulneración de derechos de nna B=Solicitudes atendidas C=Solicitudes	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C5A1. Establecer mecanismos de colaboración con los distintos actores gubernamentales para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes	C5A1. Porcentaje de vinculación y coordinación de acciones de la Secretaría ejecutiva con autoridades federales, estatales y municipales para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la coordinación y vinculación de las secretarías ejecutivas con las autoridades de los tres órdenes de gobierno y a las organizaciones de la sociedad civil para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes. B= Acciones de vinculación realizadas C=Acciones de vinculación solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓	5

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Criterios CREMAA						Puntaje
				CL	RE	EC	MO	AD	AM	
	C5A2. Implementar mecanismos de colaboración con asociaciones civiles y diversos organismos para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes	C5A2. Porcentaje de vinculación y coordinación de acciones de la Secretaría ejecutiva con organizaciones de la sociedad civil, para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la coordinación y vinculación de la secretaría ejecutiva con las organizaciones de la sociedad civil para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes. B= Acciones de	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C6A1. Brindar asesoría a los municipios para la instalación y/o reinstalación de sus Sistemas Municipales de Protección Integral de NNA.	C6A1. Porcentaje de asesorías a los municipios para la instalación o reinstalación de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la instalación o reinstalación de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes B= Sistemas municipales asesorados C=Asesorías solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C6A2. Asesorar a las autoridades municipales, secretarios ejecutivos e integrantes de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes sobre sus funciones y atribuciones	C6A2. Porcentaje de implementación de asesorías sobre las funciones y atribuciones a los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en las asesorías sobre las funciones y atribuciones a los integrantes de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes B= Asesorías realizadas C= Asesorías programadas y solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C6A3. Asesorar a los municipios que han instalado sus Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para la elaboración de sus Programas Municipales de Protección.	C6A3. Porcentaje de avance en las asesorías para la elaboración de Programas Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Michoacán a los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo.	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en las asesorías a sistemas locales para la elaboración de los Programas municipales de protección de niñas, niños y adolescentes B= asesorías brindadas C=asesorías solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓	5

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Criterios CREMAA						Puntaje
				CL	RE	EC	MO	AD	AM	
	C7A1. Ejecutar la supervisión y diagnóstico de niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable	C7A1. Porcentaje de avance en la implementación de la supervisión y diagnóstico de niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en las situaciones de vulneración derivadas de la supervisión y diagnóstico de niñas, niños y adolescentes en focos rojos en municipios B=Actividades realizadas y coordinación interinstitucional para dar buscar alternativas de solución C= Actividades solicitadas y/o detectadas en municipios	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C8A1. Realizar la convención anual de Secretarías Ejecutivas Municipales en el Estado de Michoacán	C8A1. Porcentaje de coordinación para realizar la convención anual de Secretarías Ejecutivas Municipales del Estado de Michoacán	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de coordinación con instituciones y municipios para realizar la convención anual de Secretarías Ejecutivas municipales del Estado de Michoacán B= Municipios convocados C=Actividades a programadas para lograr contactar y convocar a los 113 municipios	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C9A1. Promover el conocimiento de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, por parte de todos los actores institucionales y sociales involucrados en la materia, a través de acciones de capacitación	C9A1. Porcentaje de promoción del conocimiento de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, por parte de todos los actores institucionales y sociales involucrados en la materia, a través de acciones de capacitación	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en las acciones de capacitación y concientización a autoridades y sociedad en general. B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓	5

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Criterios CREMAA						Puntaje
				CL	RE	EC	MO	AD	AM	
	C10A1. Promover el conocimiento de los derechos de niñas y adolescentes, articulando la perspectiva de género, por parte de todos los actores institucionales y sociales involucrados en la materia, a través de acciones de capacitación	C10A1. Porcentaje de promoción del conocimiento de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, articulando la perspectiva de género, por parte de todos los actores institucionales y sociales involucrados en la materia, a través de acciones coordinadas	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en las acciones de capacitación y concientización a autoridades y sociedad en general. B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C11A1. Realizar acciones que permitan difundir a la población en general el conocimiento y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su máxima protección	C11A1. Porcentaje de realización de acciones de difusión entre la población en general, de información tendiente al conocimiento y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en las acciones de difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C11A2. Promover el conocimiento y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes entre la población indígena del Estado	C11A2. Porcentaje de avance en acciones de promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes, con pertinencia cultural para la población indígena de Michoacán	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en las acciones de difusión en lenguas indígenas y con enfoque intercultural de los derechos de niñas, niños y adolescentes B= Acciones realizadas C=Acciones solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C11A3. Llevar a cabo eventos dirigidos a los distintos grupos poblacionales con la intención de difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes, para su máxima protección	C11A3. Porcentaje de avance en la realización de eventos que difundan el conocimiento	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en los eventos de difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes B= Eventos realizados C=Eventos solicitados	✓	✓	✓	x	✓	✓	5



Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Criterios CREMAA						Puntaje
				CL	RE	EC	MO	AD	AM	
	C12A1. Difundir entre la población en general, información tendiente al conocimiento y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	C12A1. Porcentaje de implementación de mecanismos de difusión entre la población en general sobre el conocimiento y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes con énfasis en el respeto a la discapacidad y reducción de barreras	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la implementación de mecanismos de difusión de derechos de nna con discapacidad B= mecanismos implementados C = mecanismos solicitados	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C13A1. Implementar mecanismos de participación infantil y adolescente con la intención de generar ciudadanos activos de sus derechos.	C13A1. Porcentaje de implementación de mecanismos de participación infantil y adolescente con la intención de generar ciudadanos activos de sus derechos.	$A=(B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en las acciones de promoción de la participación infantil y adolescente B= Actividades realizadas C = A c t i v i d a d e s solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C14A1. Realizar los foros de participación infantil y adolescente	C14A1. Porcentaje de implementación de foros de participación infantil y adolescente e para la atención pública focalizada desde su perspectiva	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en actividades en escuelas sobre violencia digital dirigido a niñas, niños y adolescentes B= Actividades realizadas en planteles escolares C=Actividades solicitadas y/o programadas	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C15A1. Realizar el diagnóstico y encuestas a Niñas, Niños y Adolescentes	C15A1. Porcentaje de avance de la aplicación de encuestas municipales en relación a los derechos de niñas, niños y adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de implementación y aplicación de encuestas a niñas, niños y adolescentes B= Actividades realizadas C=Actividades proyectadas	✓	✓	✓	x	✓	✓	5

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Criterios CREMAA						Puntaje
				CL	RE	EC	MO	AD	AM	
	C16A1. Administrar de manera eficiente el presupuesto asignado a la dependencia	C16A1. Porcentaje de avance en la ejecución, control y registro del presupuesto autorizado de acuerdo a las necesidades de los programas y la disponibilidad del mismo de acuerdo a la normatividad vigente. (DEPP)	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en el ejercicio, control y registro del presupuesto autorizado, de acuerdo a las necesidades de los programas, a la disponibilidad del mismo de acuerdo a la normatividad vigente (DEPP) B= Actividades realizadas C=Actividades solicitada	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C16A2. Elaborar en tiempo y forma los documentos de afectación presupuestal de acuerdo a los requerimientos de la dependencia y con estricto apego a los lineamientos	C16A2. Porcentaje de avance en la elaboración y gestión de documentos de transferencias presupuestales, de conformidad con los requerimientos de la Secretaría Ejecutiva. (O de M)	Porcentaje de avance en la elaboración y gestión de documentos de transferencias presupuestales, de conformidad con los requerimientos de la Secretaría Ejecutiva. (O de M)	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C16A3. Administrar eficientemente los recursos públicos a través del registro de la información presupuestal	C16A3. Porcentaje de avance en el registro de la información presupuestal y financiera de acuerdo a la Contabilidad Gubernamental Armonizada	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en el registro de la información presupuestal y financiera de acuerdo a la contabilidad gubernamental armonizada B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C 1 6 A 4 . Administración de recursos materiales	C16A4. Porcentaje de avance en la administración de recursos materiales	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la Administración de los recursos materiales. B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓	5
	C16A5. Administrar eficiente y transparentemente los recursos públicos a través de la administración de recursos humanos	C16A5. Porcentaje de administración eficiente y transparentemente los recursos públicos a través de la administración de recursos humanos.	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la Administración de los recursos humanos. B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓	5

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la MIR "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán.

**Pregunta 18. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa presupuestario.

**RESPUESTA: NO.**

Nivel:	Criterios que se verifican:
0	La valoración es 0 y por ende, no existen criterios para la respuesta.

La respuesta es negativa debido a que, con base en la información proporcionada por el ente ejecutor del programa, es posible identificar metas correspondientes a los indicadores dado que se está evaluando la MIR<sup>24</sup> del anteproyecto 2026 para fines de dar continuidad con lo que se está trabajando actualmente en el estado de Michoacán, sin embargo, no es posible responder de manera oportuna a la presente pregunta ya que aún no se ejecuta el periodo 2026, por lo tanto no es factible conocer el avance de los indicadores y el cumplimiento de sus metas en la MIR del Programa hasta que se lleve a cabo el ejercicio fiscal 2026 y se registren los avances correspondientes de las metas de los indicadores, por lo tanto se obtiene una valoración de 0.

Por lo anterior se recomienda llevar el seguimiento de las metas de los indicadores en el próximo ejercicio fiscal 2026.

<sup>24</sup> Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) anteproyecto del ejercicio fiscal 2026 del Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", del Estado de Michoacán.

**Pregunta 19. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación-Supuestos, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:**

- a) Los supuestos son las condiciones positivas, ajenas a la Dependencia o Entidad responsable del Programa presupuestario, que tienen que suceder para que el objetivo del indicador se cumpla.
- b) Los medios de verificación son fuentes de información precisas que permiten corroborar de manera independiente, los resultados de los indicadores.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**RESPUESTA: SÍ.**

Nivel:	Criterios que se verifican:
1	Uno de los conjunto, objetivo-indicadores-medios de verificación-supuestos del Pp tienen las características establecidas

La respuesta es positiva debido a que, con base en los elementos de la MIR<sup>25</sup> del Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán, se identifica la información en la MIR, sin embargo, no se valida la lógica horizontal del programa y su valoración es de 1.

De lo anterior se observó que respecto a los supuestos no están redactados en condiciones positivas y ajenas a la Dependencia o Entidad responsable del Programa presupuestario, que tienen que suceder para que el objetivo del indicador se cumpla.

De los medios de verificación son fuentes de información precisas que permiten corroborar de manera independiente, los resultados de los indicadores, sin embargo solo se identifica la fuente de información que refiere a expedientes generados por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicado en la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, en el caso de componentes y actividades, para el fin solo se describe la fuente de información refiere "Plataforma electrónica de la Secretaría de Gobernación", solo el Propósito refiere fuentes de información y medio de verificación a lo siguiente Medición publicada por CONEVAL, [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/pob\\_infantil/2022/Pobreza\\_infantil\\_y\\_adolescente\\_en\\_Mexico\\_2022.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/pob_infantil/2022/Pobreza_infantil_y_adolescente_en_Mexico_2022.pdf), por lo tanto los medios de verificación no son suficientes para calcular los indicadores, y por su parte los indicadores no permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel ya que las formulas son confusas respecto a los indicadores.

Por lo anterior se recomienda redefinir y completar los elementos de la MIR del programa (Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación-Supuestos) para cumplir con la lectura de la lógica horizontal de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico<sup>26</sup>.

<sup>25</sup> Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) anteproyecto del ejercicio fiscal 2026 del Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", del Estado de Michoacán.

<sup>26</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf)

**Cuadro 6. Validación de la lógica horizontal de la MIR del Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán.**

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de Cálculo	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a asegurar la máxima protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes mediante la creación de políticas públicas y coordinación de actores gubernamentales y sociales.	Asegurar la máxima protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes mediante la creación de políticas públicas y coordinación de actores gubernamentales y sociales.	A= Porcentaje de recomendaciones atendidas B= Recomendaciones atendidas C= Recomendaciones emitidas $A=(B/C)*100$	Plataforma electrónica de la Secretaría de Gobernación	Que no se cuente con los elementos para realizar la medición del indicador
Propósito	Las niñas, niños y adolescentes de Michoacán mejoran su desarrollo y presentan alta protección a sus derechos humanos	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que salen de la pobreza multifactorial en Michoacán	*Metodología de CONEVAL	Medición publicada por CONEVAL, <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/pob_infantil/2022/Pobreza_infantil_y_adolescente_en_Mexico_2022.pdf">https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/pob_infantil/2022/Pobreza_infantil_y_adolescente_en_Mexico_2022.pdf</a>	Que no exista voluntad para implementar políticas públicas en beneficio de niñas, niños y adolescentes
Componente 1	Coordinar las acciones tendientes a la implementación de la política de protección de niñas, niños y adolescentes, y representación del Sistema Estatal de Protección	Porcentaje de acciones de coordinación de los trabajos de la Secretaría Ejecutiva y gestión de políticas públicas	A= Porcentaje de avance en la coordinación de los trabajos de la A= Porcentaje de avance en la coordinación de los trabajos de la Secretaría y en la generación de políticas públicas. B= Actividades realizadas C= Actividades programadas $A=(B/C)*100$	Expedientes generados por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicado en la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán	Que las autoridades del sistema sean renuentes a la realización de acciones y actividades tendientes a proteger los derechos de infancia, adolescencia. Que no destinen los recursos y tiempo suficiente para lograr dicho objetivo
Componente 2	Diseñar e implementar las acciones de difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes	Porcentaje de implementación del diseño para las acciones de difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	A= Porcentaje de avance del diseño de acciones de difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes B= Actividades realizadas C= Actividades solicitadas $A=(B/C)*100$	Expedientes generados por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Falta de coordinación para la implementación, así como la falta de personal y de herramientas requeridas

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de Cálculo	Medios de Verificación	Supuestos
Componente 3	Ejecutar el programa especial de niñas, niños y adolescentes del estado de Michoacán a través de la coordinación de autoridades	Porcentaje de diseño y ejecución del Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán	$A = \frac{\text{Porcentaje de avance en la implementación del Programa}}{\text{Actividades realizadas solicitadas}} \times 100$	Expedientes generados por la Subdirección de Planeación de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicado en la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Que las autoridades del sistema sean reuñentes a la realización de acciones y actividades tendientes a proteger los derechos de infancia y adolescencia. Que no destinen los recursos y tiempo suficiente para lograr dicho objetivo
Componente 4	Atender todos los asuntos relacionados con materia jurídica, correspondientes a la Secretaría Ejecutiva, desde documentos internos, hasta recomendaciones de organismos externos	Porcentaje de implementación a la estrategia de atención jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán a través de la atención de asuntos	$A = \frac{\text{Porcentaje de avance en la atención de asuntos de índole jurídica}}{\text{asuntos atendidos}} \times 100$	Expedientes generados por la Subdirección de Planeación de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Que no existan asuntos jurídicos que atender
Componente 5	Realizar acciones tendientes a la vinculación con distintos entes y actores clave para la ejecución de la política de protección de niñas, niños y adolescentes en el estado	Porcentaje de implementación del Programa de vinculación de autoridades de los tres órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Michoacán de Ocampo.	$A = \frac{\text{Porcentaje de avance en la vinculación y coordinación con las Autoridades Federales, estatales, municipales y organizaciones de la sociedad civil}}{\text{Actividades realizadas}} \times 100$	Expedientes generados por la Subdirección de Vinculación con Autoridades Federales, Estatales y Municipales de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich	Que no exista disposición de las Autoridades Federales, Estatales, municipales y organizaciones de la sociedad civil para la vinculación y coordinación que contribuya en garantizar y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en el estado de Michoacán



Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de Cálculo	Medios de Verificación	Supuestos
Componente 6	<p>acompañar, asesorar y capacitar a los sistemas municipales de protección, ayuntamientos y funcionarios públicos municipales para el cumplimiento de sus fines, relativos a la política de protección de niñas, niños y adolescentes</p>	<p>Porcentaje de Implementación de la Estrategia de Fortalecimiento a los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>A= Porcentaje de avance en la implementación del Programa de Fortalecimiento a los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes B= Actividades realizadas C= Actividades solicitadas Número de actividades implementadas con la intención de fortalecer los Sistemas Municipales de Protección <math>A=(B/C) * 100</math></p>	<p>Expedientes generados por la Subdirección de Vinculación con Autoridades Federales, Estatales y Municipales de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.</p>	<p>Que los municipios no tengan interés en colaborar con la SE SIPINNA MICHOACÁN</p>
Componente 7	<p>Ejecutar la supervisión y diagnóstico de niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable</p>	<p>Porcentaje de avance en la implementación de la supervisión y diagnóstico de niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable</p>	<p>A= Porcentaje de avance en la implementación de la supervisión y diagnóstico de niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable B=Actividades y visitas a municipios realizadas C=A= Porcentaje de avance en la implementación de la supervisión y diagnóstico de niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable B=Actividades y visitas a municipios realizadas C=Actividades y visitas a municipios programadas y/o solicitadas. <math>A=(B/C) * 100</math></p>	<p>Expedientes generados por la Subdirección de Vinculación con Autoridades Federales, Estatales y Municipales de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.</p>	<p>Que no haya condiciones para hacer las visitas de diagnóstico</p>

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de Cálculo	Medios de Verificación	Supuestos
Componente 8	Realizar la convención anual de Secretarías Ejecutivas Municipales en el Estado de Michoacán	Porcentaje de coordinación para realizar la convención anual de Secretarías Ejecutivas Municipales del Estado de Michoacán	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de coordinación y convocatoria realizada para realizar la convención anual de Secretarías Ejecutivas Municipales del Estado de Michoacán B= Convocatoria de las 113 secretarías ejecutivas lograda C= Convocatoria de secretarías ejecutivas municipales programada	Expedientes generados por la Subdirección de Vinculación con Autoridades Federales, Estatales y Municipales de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Falta de compromiso o medios de las Secretarías Ejecutivas Municipales para asistir a la convención
Componente 9	Programa de capacitación sobre Perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Porcentaje de implementación del Programa de capacitación sobre Perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la implementación del Programa de capacitación sobre perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes B= Actividades realizadas C= Actividades solicitadas	Expedientes generados por la Subdirección de Capacitación y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Que las autoridades y sociedad civil, no tengan interés en la materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, sin garantizar el derecho de prioridad. Que no haya recursos suficientes para llevar a cabo las acciones de capacitación y concientización.
Componente 10	Promover el conocimiento de los derechos de niñas y adolescentes, articulando la perspectiva de género, por parte de todos los actores institucionales y sociales involucrados en la materia, a través de acciones de capacitación	Porcentaje de avance en la implementación del programa de capacitación sobre Perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con énfasis en la perspectiva de género	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la implementación del Programa de capacitación sobre perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes B= Actividades realizadas C= Actividades solicitada	Expedientes generados por la Subdirección de Capacitación y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich	Que las autoridades y sociedad civil, no tengan interés en la materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, sin garantizar el derecho de prioridad. Que no haya recursos suficientes para llevar a cabo las acciones de capacitación y concientización.
Componente 11	Estrategia de Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Porcentaje de implementación de la estrategia de Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes B= Actividades realizadas C= Actividades programadas	Expedientes generados por la Subdirección de Capacitación y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Ausencia de medios para la difusión de contenido



Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de Cálculo	Medios de Verificación	Supuestos
Componente 12	Difundir entre la población en general, información tendiente al conocimiento y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	Porcentaje de avance en la implementación de la Estrategia de Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la implementación de mecanismos de difusión de derechos de nna con discapacidad B= mecanismos implementados C = mecanismos solicitados	Expedientes generados por la Subdirección de Capacitación y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Impulso de mecanismos de difusión y participación de la sociedad
Componente 13	Diseñar, difundir y ejecutar mecanismos de participación infantil y adolescente	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de participación infantil y adolescente	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la ejecución de la estrategia de participación infantil y adolescente B= Actividades	Expedientes generados por la Subdirección de Capacitación y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Que no exista interés por parte de las autoridades para crear o ejecutar mecanismos de participación infantil o adolescente
Componente 14	Realizar los foros de participación infantil y adolescente	Porcentaje de implementación de foros de participación infantil y adolescente para la atención pública focalizada desde su perspectiva	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la concientización sobre violencia digital dirigido a niñas, niños y adolescentes B= Actividades realizadas C = Actividades solicitadas	Expedientes generados por la Subdirección de Capacitación y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Falta de coordinación con las agendas de funcionarios y con los invitados a los foros
Componente 15	Realizar el diagnóstico y encuestas a Niñas, Niños y Adolescentes	Porcentaje de avance de la generación de estadística municipal en relación a los derechos de niñas, niños y adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de la realización del foro de niñas y niños, además del foro de adolescentes B= Acciones realizadas C = Acciones solicitadas	Expedientes generados por la Subdirección de Capacitación y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Falta de compromiso por parte de los municipios al aplicar diagnósticos y encuestas

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de Cálculo	Medios de Verificación	Supuestos
Componente 16	Asegurar las obligaciones administrativas de la dependencia	Porcentaje de aseguramiento de los servicios administrativos de la Secretaría Ejecutiva	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de implementación de la generación del diagnóstico y encuestas a niñas, niños y adolescentes B= Actividades realizadas C= Actividades programadas	Expedientes generados por la Delegación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Ampliaciones presupuestarias, fechas de cierre acordes del ejercicio del presupuesto
Actividad 1C1	Coordinar las acciones tendientes a la implementación de la política de protección de niñas, niños y adolescentes y representación del sistema estatal de protección	Porcentaje de coordinar los trabajos y representación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la coordinación y representación de las actividades de la Secretaría Ejecutiva. B= Actividades realizadas C= Actividades solicitadas	Expedientes generados por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Falta de disposición de las autoridades coordinadas para la realización de acciones en pro de infancia y adolescencia
Actividad 2C1	Celebrar las Sesiones del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán	Celebrar las Sesiones del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la realización de las sesiones. B= Sesiones realizadas C= Sesiones establecidas en la Ley	Actas de la sesión del Sistema ubicadas en el expediente generado por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Que no encuadre las agendas de las distintas autoridades, por lo que no se cumpla con el Quórum legal para sesionar, no contar con los recursos humanos ni económicos
Actividad 3C1	Realizar acciones de vinculación para el cumplimiento puntual a los acuerdos y compromisos en materia niñez y adolescencia con las dependencias de la administración pública estatal, municipal y federal y demás actores clave	Porcentaje de acciones de vinculación para el cumplimiento puntual a los acuerdos y compromisos en materia niñez y adolescencia	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en el seguimiento de acuerdos de las sesiones y compromisos de infancia y adolescencia. B= Acciones realizadas C= Acciones programadas	Expedientes generados por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich	1. No realizarse la sesión del SIPINNA. 2. Nula participación de las dependencias del sistema para cumplir con los acuerdos
Actividad 4C1	Elaborar los informes que mandata la Ley en materia de niñas, niños y adolescentes para el cumplimiento de la legislación en la materia	Porcentaje de realización de informes que mandata la Ley en materia de niñas, niños y adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la elaboración de informes que mandata la ley. B= Informes realizados C= Informes solicitados	Expedientes generados por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Que no se cuente con la información suficiente para rendir los informes respectivos

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de Cálculo	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad 5C1	Llevar a cabo las sesiones de las distintas comisiones temáticas que integran el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para el cumplimiento de la política nacional	Porcentaje de sesiones realizadas de las comisiones temáticas de la Secretaría Ejecutiva y seguimiento de acuerdos	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance la realización y seguimiento a las comisiones temáticas de la Secretaría Ejecutiva. B= Sesiones realizadas C = S e s i o n e s mandatadas por Ley	Expedientes generados por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich	Disolución de las comisiones que es parte la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA
Actividad 6C1	Llevar a cabo las sesiones y actividades con el Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán, para cumplir con la normatividad e implementar la visión social al desarrollo de la política de protección	Porcentaje de sesiones y actividades realizadas con el Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en las sesiones y actividades de seguimiento de las acciones del Consejo Consultivo. B= Sesiones y Actividades realizadas C = A c t i v i d a d e s solicitadas	Expedientes generados por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Que se rompa la coordinación entre las autoridades que conforman el Consejo
Actividad 1C2	Diseñar e implementar las acciones de difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes	Porcentaje de avance en el diseño e implementación de las acciones de difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la implementación del diseño de acciones de difusión B= Actividades realizadas C= A c t i v i d a d e s solicitadas	Expedientes generados por la Subdirección de Planeación de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicado en la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Falta de perfiles y recurso, así como herramientas requeridas
Actividad 1C3	Ejecutar el seguimiento y evaluación al avance de metas de la Secretaría Ejecutiva	Porcentaje de seguimiento y evaluación al avance de metas de la Secretaría Ejecutiva	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la implementación del Programa B= Actividades realizadas C = A c t i v i d a d e s solicitadas	Expedientes generados por la Subdirección de Planeación de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicado en la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Que las unidades de la Secretaría Ejecutiva cumplan con el avance de metas propuesto

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de Cálculo	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad 2C3	Ejecutar el programa especial de niñas, niños y adolescentes del estado de Michoacán a través de la coordinación de autoridades	Porcentaje de coordinación de autoridades del Sistema para ejecutar el PROESPINNA, a través del desarrollo de proyectos y acciones en favor de infancia y adolescencia.	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en los trabajos de cumplimiento de metas de la Secretaría Ejecutiva B= Actividades realizadas C= Actividades solicitadas	Expedientes generados por la Subdirección de Planeación de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicado en la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Que las autoridades del sistema sean reuñentes a la realización de acciones y actividades tendientes a proteger los derechos de infancia y adolescencia. Que no destinen los recursos y tiempo suficiente para lograr dicho objetivo
Actividad 3C3	Dar seguimiento al sistema estatal de información de niñas, niños y adolescentes	Porcentaje de seguimiento al Sistema Estatal de Información de Niñas, Niños y Adolescentes.	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la construcción, alimentación y procesamiento del Sistema Estatal de Información. B= Actividades realizadas C= Actividades solicitadas	Expedientes generados por la Subdirección de Planeación de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Que no se cuente con los insumos para construir el sistema de información. Que no se autorice personal especializado para su seguimiento (técnico en sistemas computacionales). Que no se cuente con el apoyo de las entidades especializadas
Actividad 1C4	Elaboración, modificación o análisis de normatividad interna o en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes	Porcentaje de avance en el Análisis, elaboración y/o modificación de la normatividad relacionada con protección de derechos de niñas, niños y adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la elaboración, modificación o análisis de normatividad interna o en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes B= Documentos normativos entregados C= Documentos normativos solicitados	Expedientes generados por la Subdirección de Planeación de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Que el Congreso del Estado sea receptivo a las propuestas legislativas del ejecutivo
Actividad 2C4	Atender todos los asuntos relacionados con materia jurídica, correspondientes a la Secretaría Ejecutiva, desde documentos internos, hasta recomendaciones de organismos externos	Porcentaje de atención y análisis de asuntos relacionados con temas jurídicos en la Secretaría Ejecutiva	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la atención de asuntos jurídicos de la Secretaría Ejecutiva B= Asuntos atendidos C= Asuntos solicitados	Expedientes generados por la Subdirección de Planeación de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Que se atiendan todas las solicitudes de asuntos jurídicos de manera puntual



Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de Cálculo	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad 3C4	Atender de manera puntual las solicitudes de sistemas de protección municipal, dependencias miembros y/o coadyuvantes del sistema de protección y público en general canalización, asesoría y seguimiento ante posibles casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, derivados de solicitudes de sistemas de protección municipal, dependencias miembros y/o coadyuvantes del sistema de protección y público en general	Porcentaje de atención a las solicitudes de orientación y canalización y seguimiento a posibles casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la orientación, canalización y seguimiento a posibles casos de vulneración de derechos de niñas B=Solicitudes atendidas C=Solicitudes	Expedientes generados por la Subdirección de Planeación de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Que las dependencias colaboren para atender las solicitudes de restitución de derechos
Actividad 1C5	Establecer mecanismos de colaboración con los distintos actores gubernamentales para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes	Porcentaje de vinculación y coordinación de acciones de la Secretaría ejecutiva con autoridades federales, estatales y municipales para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la coordinación y vinculación de las secretarías ejecutivas con las autoridades de los tres órdenes de gobierno y a las organizaciones de la sociedad civil para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes. B= Acciones de vinculación realizadas C = Acciones de vinculación solicitadas	Expedientes generados por la Subdirección de Vinculación con Autoridades Federales, Estatales y Municipales de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Que exista cooperación por parte de las autoridades federales, estatales, municipales para contribuir con Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de Cálculo	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad 2C5	Implementar mecanismos de coordinación con asociaciones civiles y diversos organismos para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes	Porcentaje de vinculación y coordinación de acciones de la Secretaría ejecutiva con organizaciones de la sociedad civil, para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la coordinación y vinculación de la secretaría ejecutiva con las organizaciones de la sociedad civil para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes. B= Acciones de	Expedientes generados por la Subdirección de Vinculación con Autoridades Federales, Estatales y Municipales de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Que exista cooperación por parte de la sociedad civil para contribuir con Protección Integral de Niñas, niños y adolescentes
Actividad 1C6	Brindar asesoría a los municipios para la instalación y/o reinstalación de sus Sistemas Municipales de Protección Integral de NNA.	Porcentaje de asesorías a los municipios para la instalación o reinstalación de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la instalación o reinstalación de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes B= Sistemas municipales asesorados C = Asesorías solicitadas	Expedientes generados por la Subdirección de Vinculación con Autoridades Federales, Estatales y Municipales de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Camelinas, 58290 Morelia, Mich. Flores 54, Bosque	Que los municipios tengan interés en reintegrar su SIPINNA. Comunicación entre los municipios y la SE-SIPINNA
Actividad 2C6	Asesorar a las autoridades municipales, secretarios ejecutivos e integrantes de los Sistemas Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes sobre sus funciones y atribuciones	Porcentaje de implementación de asesorías sobre las funciones y atribuciones a los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en las asesorías sobre las funciones y atribuciones a los integrantes de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes B= Asesorías realizadas C= Asesorías programadas y solicitadas	Expedientes generados por la Subdirección de Vinculación con Autoridades Federales, Estatales y Municipales de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Disponibilidad y compromiso de los secretarios ejecutivos y miembros de los Sistemas Locales de Protección
Actividad 3C6	Asesorar a los municipios que han instalado sus Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para la elaboración de sus Programas Municipales de Protección.	Porcentaje de avance en las asesorías para la elaboración de Programas Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Michoacán a los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo.	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en las asesorías a sistemas locales para la elaboración de los Programas municipales de protección de niñas, niños y adolescentes B= asesorías brindadas C = asesorías solicitadas	Expedientes generados por la Subdirección de Vinculación con Autoridades Federales, Estatales y Municipales de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Comprensión de los secretarios ejecutivos respecto de la finalidad y alcances del Programa municipal. Respuesta de los secretarios ejecutivos municipales. Disponibilidad de los secretarios ejecutivos



Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de Cálculo	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad 1C7	Ejecutar la supervisión y diagnóstico de niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable	Porcentaje de avance en la implementación de la supervisión y diagnóstico de niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en las situaciones de vulneración derivadas de la supervisión y diagnóstico de niñas, niños y adolescentes en focos rojos en municipios B = Actividades realizadas y coordinación interinstitucional para buscar alternativas de solución C = Actividades solicitadas y/o detectadas en municipios	Expedientes generados por la Subdirección de Vinculación con Autoridades Federales, Estatales y Municipales de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Que no haya condiciones para hacer las visitas de diagnóstico
Actividad 1C8	Realizar la convención anual de Secretarías Ejecutivas Municipales en el Estado de Michoacán	Porcentaje de coordinación para realizar la convención anual de Secretarías Ejecutivas Municipales del Estado de Michoacán	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de coordinación con instituciones y municipios para realizar la convención anual de Secretarías Ejecutivas Municipales del Estado de Michoacán B= Municipios convocados C=Actividades programadas para lograr contactar y convocar a los 113 municipios	Expedientes generados por la Subdirección de Vinculación con Autoridades Federales, Estatales y Municipales de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Falta de compromiso o medios de las Secretarías Ejecutivas Municipales para asistir a la convención
Actividad 1C9	Promover el conocimiento de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, por parte de todos los actores institucionales y sociales involucrados en la materia, a través de acciones de capacitación	Porcentaje de promoción del conocimiento de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, por parte de todos los actores institucionales y sociales involucrados en la materia, a través de acciones de capacitación	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en las acciones de capacitación y concientización a autoridades y sociedad en general. B= Actividades realizadas C = Actividades solicitadas	Expedientes generados por la Subdirección de Capacitación y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Que las autoridades y sociedad civil tengan interés en la materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, garantizando el derecho de prioridad y se destinen recursos suficientes para llevar a cabo o las acciones de capacitación y concientización.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de Cálculo	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad 1C10	Promover el conocimiento de los derechos de niñas y adolescentes, articulando la perspectiva de género, por parte de todos los actores institucionales y sociales involucrados en la materia, a través de acciones de capacitación	Porcentaje de conocimiento de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, articulando la perspectiva de género, por parte de todos los actores institucionales y sociales involucrados en la materia, a través de acciones coordinadas	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en las acciones de capacitación y concientización a autoridades y sociedad en general. B= Actividades realizadas C= Actividades solicitadas	Expedientes generados por la Subdirección de Capacitación y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Que exista interés de los actores para promover acciones específicas sobre perspectiva de género
Actividad 1C11	Realizar acciones que permitan difundir a la población en general el conocimiento y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su máxima protección	Porcentaje de realización de acciones de difusión entre la población en general, de información tendiente al conocimiento y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en las acciones de difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes B= Actividades realizadas C= Actividades solicitadas	Expedientes generados por la Subdirección de Capacitación y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Existencia de medios para la difusión de contenido
Actividad 2C11	Promover el conocimiento y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes entre la población indígena del Estado	Porcentaje de avance en acciones de promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes, con pertinencia cultural para la población indígena de Michoacán	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en las acciones de difusión en lenguas indígenas y con enfoque intercultural de los derechos de niñas, niños y adolescentes B= Acciones realizadas C= Acciones solicitadas	Expedientes generados por la Subdirección de Capacitación y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich	Propiciar mecanismos de difusión con enfoque de respeto a la interculturalidad
Actividad 3C11	Llevar a cabo eventos dirigidos a los distintos grupos poblacionales con la intención de difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes, para su máxima protección	Porcentaje de avance en la realización de eventos que difundan el conocimiento	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en los eventos de difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes B= Eventos realizados C=Eventos solicitados	Expedientes generados por la Subdirección de Capacitación y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Presupuesto para la realización de eventos y participación del sector atendido



Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de Cálculo	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad IC12	Difundir entre la población en general, información tendiente al conocimiento y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	Porcentaje de implementación de mecanismos de difusión entre la población en general sobre el conocimiento y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes con énfasis en el respeto a la discapacidad y reducción de barreras	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la implementación de mecanismos de difusión de derechos de nna con discapacidad B= mecanismos implementados C = mecanismos solicitados	Expedientes generados por la Subdirección de Capacitación y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Impulso de mecanismos de difusión y participación de la sociedad
Actividad IC13	Implementar mecanismos de participación infantil y adolescente con la intención de generar ciudadanos activos de sus derechos.	Porcentaje de implementación de mecanismos de participación infantil y adolescente con la intención de generar ciudadanos activos de sus derechos.	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en las acciones de promoción de la participación infantil y adolescente B= Actividades realizadas C = Actividades solicitadas	Expedientes generados por la Subdirección de Capacitación y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich	Que se cuente con presupuesto y que exista el interés por parte de las autoridades locales
Actividad IC14	Realizar los foros de participación infantil y adolescente	Porcentaje de implementación de foros de participación infantil y adolescente para la atención pública focalizada desde su perspectiva	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en actividades en escuelas sobre violencia digital dirigido a niñas, niños y adolescentes B= Actividades realizadas en planteles escolares C = Actividades solicitadas y/o programadas	Expedientes generados por la Subdirección de Capacitación y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich	Falta de coordinación con las agencias de funcionarios y con niñas, niños y adolescentes invitados a los foros
Actividad IC15	Realizar el diagnóstico y encuestas a Niñas, Niños y Adolescentes	Porcentaje de avance de la aplicación de encuestas municipales en relación a los derechos de niñas, niños y adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de implementación y aplicación de encuestas a niñas, niños y adolescentes B= Actividades realizadas C = Actividades proyectadas	Expedientes generados por la Subdirección de Capacitación y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich.	Falta de compromiso por parte de los municipios al aplicar diagnósticos y encuestas

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de Cálculo	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad 1C16	Administrar de manera eficiente el presupuesto asignado a la dependencia	Porcentaje de avance en la ejecución, control y registro del presupuesto autorizado de acuerdo a las necesidades de los programas y la disponibilidad del mismo de acuerdo a la normatividad vigente. (DEPP)	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en el ejercicio, control y registro del presupuesto autorizado, de acuerdo a las necesidades de los programas, a la disponibilidad del mismo de acuerdo a la normatividad vigente (DEPP) B= Actividades realizadas C = Actividades solicitadas	Expedientes generados por la Delegación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich	Que las unidades responsables realicen sus actividades programadas y la Delegación Administrativa cuente con insumos para la realización de las afectaciones presupuestales
Actividad 2C16	Elaborar en tiempo y forma los documentos de afectación presupuestal de acuerdo a los requerimientos de la dependencia y con estricto apego a los lineamientos	Porcentaje de avance en la elaboración y gestión de documentos de transferencias presupuestales, de conformidad con los requerimientos de la Secretaría Ejecutiva. (O de M)	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la elaboración y gestión de documentos de transferencias presupuestales, de conformidad con los requerimientos de la Secretaría Ejecutiva. (O de M) B= Documentos realizados C= Documentos requeridos	Expedientes generados por la Delegación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich	Que las unidades responsables ejecuten sus metas de acuerdo a lo programado
Actividad 3C16	Administrar eficientemente los recursos públicos a través del registro de la información presupuestal	Porcentaje de avance en el registro de la información presupuestal y financiera de acuerdo a la Contabilidad Gubernamental Armonizada	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en el registro de la información presupuestal y financiera de acuerdo a la contabilidad gubernamental armonizada B= Actividades realizadas C = Actividades solicitadas	Expedientes generados por la Delegación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich	Que el sistema denominado SAP permita el seguimiento puntual del presupuesto
Actividad 4C16	Administración de recursos materiales	Porcentaje de avance en la administración de recursos materiales	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la Administración de los recursos materiales. B= Actividades realizadas C = Actividades solicitadas	Expedientes generados por la Delegación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich	Que la SFA continúe con los lineamientos vigentes



Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de Cálculo	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad 5C16	Administrar eficiente y transparente los recursos públicos a través de la administración de recursos humanos	Porcentaje de administración eficiente y transparente de los recursos públicos a través de la administración de recursos humanos.	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la Administración de los recursos humanos. B= Actividades realizadas C = Actividades solicitadas	Expedientes generados por la Delegación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Michoacán, ubicados en Av. Jesús Sansón Flores 54, Bosque Camelinas, 58290 Morelia, Mich	Seguimiento puntual a las nóminas en recursos humanos

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con datos extraídos de la MIR "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán.

**Pregunta 20. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado (11 a la 19).**

**RESPUESTA:**

- Revisar los Componentes empezando por definir máximo cuatro Componentes y enseguida definir máximo tres actividades para cada componente, para homologar la MIR y así llevar un adecuado seguimiento y medición de los indicadores, lo anterior en apego a la Metodología del Marco Lógico, así como definir los supuestos correspondientes para cada uno de los indicadores.
- Redactar los componentes con los criterios de sintaxis, así como homologarlos y simplificarlos de acuerdo con los bienes y servicios que se tienen que entregar para el logro del propósito que corresponde a que *“Las niñas, niños y adolescentes de Michoacán mejoran su desarrollo y presentan alta protección a sus derechos humanos”*, además de definir los Supuestos incluidos en este nivel de objetivos se valida, y redactarlos correctamente. lo anterior en apego con la con la Metodología del Marco Lógico.
- Redactar correctamente el Supuesto a nivel de Propósito conforme lo estipula la Metodología del Marco Lógico, identificando objetivos de otros Programas que contribuyan al objetivo estratégico definido a nivel de Fin.
- Eliminar el supuesto a nivel de Fin en la MIR del Programa.
- Actualizar las fichas técnicas de los indicadores correspondientes a la MIR 2026 del Programa.
- Revisar los elementos a nivel de FIN y la actividad dos correspondiente al componente uno, así como que todos los indicadores se puedan monitorear es decir sujetarse a una verificación independiente.
- Realizar el seguimiento de las metas de los indicadores en el próximo ejercicio fiscal 2026.
- Redefinir y completar los elementos de la MIR del programa (Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación-Supuestos) para cumplir con la lectura de la lógica horizontal de acuerdo con la Metodología del Marco Lógica.



**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

# Tomo VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas



MICHOACÁN ES

**MEJOR**



**Pregunta 21. El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Programa presupuestario, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Programa presupuestario es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**RESPUESTA: NO.**

Nivel:	Criterios que se verifican:
0	La valoración es 0 y por ende, no existen criterios para la respuesta.

La respuesta es negativa debido a que la información proporcionada por el ente ejecutor del Programa presupuestario solo presenta el desglose por capítulo del gasto y la información presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a manera de proyecto de presupuesto; no obstante, no se cuenta con la información relativa al ejercicio fiscal evaluado; por consiguiente, la respuesta es negativa y obtiene una valoración de 0.

Se recomienda transparentar el ejercicio de los recursos del Programa evaluado, en donde se identifiquen los distintos capítulos del gasto en donde se ejerció el presupuesto en cada ejercicio fiscal por medio de las herramientas de transparencias y rendición de cuentas con las que se trabaja en la Entidad a fin de cumplir con la normatividad aplicable e identificar áreas de mejora en el ejercicio del presupuesto.

**Pregunta 22. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

**RESPUESTA: NO.**

Nivel:	Criterios que se verifican:
0	La valoración es 0 y por ende, no existen criterios para la respuesta.

Con base en la información de gabinete proporcionada por el ente ejecutor del Programa evaluado, no se identifican mecanismos de transparencia y rendición de cuentas por medio de los Lineamientos de Ejecución o las Reglas de Operación del Programa evaluado, por lo tanto, no es posible responder a la pregunta, derivando que la valoración sea 0.

Se recomienda contar con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

**23. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Programa presupuestario.

**RESPUESTA: NO.**

Nivel:	Criterios que se verifican:
0	La valoración es 0 y por ende, no existen criterios para la respuesta.

Con base en la información de gabinete proporcionada por el ente ejecutor del Programa evaluado, no se precisa de algún documento relativo a los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones, por lo tanto, la respuesta es negativa y obtiene una valoración de 0.

Se recomienda elaborar procedimientos para la ejecución de obras y/o acciones para el Programa evaluado.



# **Tomo VII. Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar**



**MICHOACÁN ES**

**MEJOR**



**Pregunta 24. ¿Con cuáles Dependencias y/o Entidades tuvieron el mismo Programa presupuestario en 2025 y en qué aspectos el Pp evaluado encontró complementariedad y/o coincidencias?**

**RESPUESTA:**

Con base en la información de gabinete proporcionada por el ente ejecutor del Programa evaluado no se identificaron otros Programas con los cuales pueda existir complementariedad y/o sinergia, por consiguiente, no es posible responder de manera oportuna a la presente pregunta.





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

# Anexos



MICHOACÁN ES

**MEJOR**



# Anexo 1. Hallazgos del Diseño del Programa presupuestario



MICHOACÁN ES

**MEJOR**



Tema	Hallazgos
<p><b>Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario.</b></p>	<p>El problema o necesidad prioritaria que busca atender el programa se encuentra identificado en un árbol de problemas en el Programa y en un diagnóstico situacional que se busca atender con la ejecución del Programa presupuestario, así mismo, tanto el árbol de problemas como el árbol de objetivos presentan la relación lógica-causal, y congruencia entre sí y, por consiguiente es posible validarlos, así mismo se identifica una justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo.</p>
<p><b>Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente en el año evaluado y los Programas Sectoriales.</b></p>	<p>La Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente y los Programas Sectoriales se observó, que los objetivos del Programa evaluado están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, y con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, validando así la alineación del Programa.</p>
<p><b>Definición de la población potencial, población objetivo y población atendida, cobertura y elegibilidad.</b></p>	<p>Los diferentes tipos de población (potencial, objetivo y atendida) no se encuentran definidos y cuantificados en un documento oficial, ni se precisa la metodología para su definición ni cuantificación, así como las fuentes utilizadas para el mismo fin, por lo tanto, no se establecen plazos para su revisión y actualización. Es preciso mencionar que, al no existir una estrategia de cobertura para el Programa de manera específica, se carecen de metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad para la atención de sus beneficiarios, así como tampoco cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</p>
<p><b>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.</b></p>	<p>El Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán, no cuenta con un padrón de beneficiarios en donde se observen las diversas características para su identificación, así como tampoco un portal de internet del Programa en el cual se precisen todos los registros realizados para identificar de manera oportuna a cada uno de los beneficiarios y el estatus de su proceso, por otro lado, no se identificaron procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios a los beneficiarios, ya que no se identifica un documento normativo que funja como guía para la ejecución del Programa evaluado.</p>
<p><b>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</b></p>	<p>La Matriz de Indicadores para Resultados no se valida ninguna lógica de la MIR del programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán, es decir, tanto la lógica vertical ascendente como la lógica horizontal no cumplen con los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico y, en consecuencia, los objetivos, los indicadores, los medios de verificación y los Supuestos, no se validan en su mayoría, por lo que se requiere de una adecuación a la MIR para brindar un seguimiento oportuno durante el ejercicio fiscal, además se precisa actualizar las fichas técnicas para los indicadores, así como sus respectivas metas con el ejercicio fiscal 2026. La oportunidad que se resalta en este tomo es la guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de la SHCP, la cual sirve como herramienta para el diseño del Programa evaluado para realizar las mejoras a la MIR del Programa.</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Lógica vertical.</b></li> </ul>	<p>En MIR del programa el 55.77% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, respecto de las 35 Actividades incluidas en la MIR del Programa evaluado, todas cumplen con estos criterios. Asimismo, se observó que en algunos componentes se repite el nombre del componente como actividad, además de que para algunos de los componentes las actividades mencionadas no son específicas y claras para su cumplimiento, por lo que sus Actividades redactadas no corresponden a procesos de gestión necesarios ni suficientes para el éxito del Programa. Así mismo, ninguno de los Supuestos incluidos en este nivel de objetivos se valida, en primera instancia porque están redactados en sentido negativo y, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, éstos son objetivos de instancias ajenas a las ejecutoras del Programa y deben de establecerse en sentido positivo es decir como un hecho dado para el cumplimiento de su objetivo superior; asimismo, varios de los Supuestos son repetitivos, por lo anterior no se validó la lógica vertical.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Lógica horizontal.</b></li> </ul>	<p>No se incluyen los medios de verificación que permitan obtener los datos de la fuente de información y así alimentar las variables del indicador para su respectivo cálculo, lo cual genera que no se valide en su totalidad esta columna para la lógica horizontal; por su parte, revisar la columna de monitoreable de los indicadores como de objetivos ya que no se validan en su totalidad de los criterios CREMAA, por consiguiente la lógica horizontal de la MIR tampoco fue validada en su totalidad.</p>
<p><b>Presupuesto y rendición de cuentas.</b></p>	<p>No se cuenta con un documento normativo correspondiente al Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán, el cual funja como guía para la operación y ejecución del mismo, se carecen de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como de procedimientos para la ejecución de obras y/o acciones relativos al Programa presupuestario. Cabe señalar que, no se informa sobre el ejercicio presupuestal con el desglose por capítulo del gasto del Programa correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, por lo tanto, no fue posible analizarlos de manera oportuna.</p>
<p><b>Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar.</b></p>	<p>No se identificaron otros Programas con los cuales pudiera existir complementariedad y/o sinergia con el Programa evaluado.</p>

## Anexo 2. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)



MICHOACÁN ES

**MEJOR**



Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario</b>		
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>		
El problema o necesidad prioritaria que busca atender el Programa presupuestario especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de dónde se presenta.	3	NO APLICA
Se identifica un diagnóstico situacional del problema que atiende el programa presupuestario.	2	NO APLICA
No se identificó justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo.	3	NO APLICA
<b>Debilidad o Amenaza</b>		
No se identifica la cuantificación de la población que presenta el problema, y el plazo para su revisión y actualización.	3	Se recomienda definir la cuantificación de la población que presenta el problema, y el plazo para su revisión y actualización.

Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Tomo II. Contribución del Pp a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente y los programas sectoriales</b>		
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>		
El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional.	5	NO APLICA
<b>Debilidad o Amenaza</b>		
El Propósito del Programa presupuestario no está vinculado con los objetivos del programa sectorial.	4	Se recomienda elaborar un documento o reglas de operación en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial.

Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Tomo III. Definición de la población potencial, población objetivo y atendida</b>		
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>		
-	-	-
<b>Debilidad o Amenaza</b>		
Las poblaciones, potencial y objetivo, no están definidas en un documento oficial y cuentan con la siguiente información y características; y no cuentan con Unidad de medida, no están cuantificadas, no cuentan con una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y no se define un plazo para su revisión y actualización.	6	Se recomienda definir las poblaciones, potencial y objetivo, en un documento oficial y que cuente con su unidad de medida, estén cuantificadas, cuenten con una metodología para su cuantificación y fuentes de información y que tengan definido un plazo para su revisión y actualización.
El Programa presupuestario no cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.	7	Se recomienda sistematizar información del Pp, en la cual se permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
El Programa presupuestario no cuenta con metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad de sus beneficiarios.	8	Se recomienda definir las metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad de sus beneficiarios que atiende el Programa.

Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Tomo IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</b>		
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>		
-	-	-
<b>Debilidad o Amenaza</b>		
El Programa presupuestario no cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios.	9	Se recomienda elaborar un documento con un Padrón o Registro de Beneficiarios en el cual se establezcan las características de los beneficiarios, el tipo de apoyo otorgado, que la información esté sistematizada y refiera una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y que cuente con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización.
Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios no tienen las siguientes características: Están estandarizados, están sistematizados, se encuentra publicado en algún medio oficial (periódico, página web oficial de la ejecutora), están apegados al documento normativo del Programa presupuestario.	10	Se recomienda elaborar un documento de Procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, que estén estandarizados, sistematizados, que sean publicados en algún medio oficial (periódico, página web oficial de la ejecutora) y estén apegados al documento normativo del Programa presupuestario.

Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados</b>		
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>		
El objetivo a nivel de Fin cumple con la totalidad de los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico.	14	NO APLICA
<b>Debilidad o Amenaza</b>		
¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características? a) Están claramente especificadas y redactadas, con base en las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico. b) Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente. c) Son las suficientes y necesarias para producir los componentes. d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los Componentes.	11	Se recomienda primero revisar los Componentes empezando por definir máximo cuatro Componentes y enseguida definir máximo tres actividades para cada componente, para homologar la MIR y así llevar un adecuado seguimiento y medición de los indicadores, lo anterior en apego a la Metodología del Marco Lógico, así como definir los supuestos correspondientes para cada uno de los indicadores.
Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características: a) Son los bienes o servicios que produce el Programa presupuestario y contribuyen a una línea de acción específica del PLADIEM vigente. b) Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del Programa presupuestario. e) Están redactados como bienes o servicios entregados o proporcionados, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico. c) Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito. d) Su realización genera junto con los criterios en ese nivel de objetivos el Propósito.	12	Se recomienda redactar los componentes con los criterios de sintaxis, así como homologarlos y simplificarlos de acuerdo con los bienes y servicios que se tienen que entregar para el logro del propósito que corresponde a que "Las niñas, niños y adolescentes de Michoacán mejoran su desarrollo y presentan alta protección a sus derechos humanos", además de definir los Supuestos incluidos en este nivel de objetivos se valida, y redactarlos correctamente. lo anterior en apego con la con la Metodología del Marco Lógico.
El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características: a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. b) Su logro no está controlado por los responsables del Programa presupuestario e implica una contribución significativa al logro del Fin. c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. d) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o Área de Enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.	13	Redactar correctamente el Supuesto a nivel de Propósito conforme lo estipula la Metodología del Marco Lógico, identificando objetivos de otros Programas que contribuyan al objetivo estratégico definido a nivel de Fin.

Debilidad o Amenaza		
El Programa presupuestario no cuenta con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo	15	El ente encargado del programa menciona que las reglas de operación del programa se encuentran en proceso de elaboración, por consiguiente, obtiene una valoración de 0. Concluir las Reglas de Operación del Programa presupuestario.
No están actualizadas las fichas técnicas de los indicadores correspondientes a la MIR 2026 del Programa.	16	Se recomienda actualizar las fichas técnicas de los indicadores correspondientes a la MIR 2026 del Programa, con base en los requerimientos técnicos del CONAC.
Algunos de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario, no cumplen con los criterios CREMAA.	17	Se recomienda revisar los elementos a nivel de FIN y la actividad dos correspondiente al componente uno, así como que todos los indicadores se puedan monitorear es decir sujetarse a una verificación independiente.
Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario no están actualizadas.	18	Se recomienda llevar el seguimiento de las metas de los indicadores en el próximo ejercicio fiscal 2026.
No se cumple con la lectura de la lógica horizontal de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.	19	Se recomienda redefinir y completar los elementos de la MIR del programa (Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación-Supuestos) para cumplir con la lectura de la lógica horizontal de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico

Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Tomo VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas</b>		
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>		
-	-	-
<b>Debilidad o Amenaza</b>		
No se informa sobre el desglose por capítulo del gasto del Programa evaluado correspondiente al ejercicio fiscal 2024.	21	Se recomienda transparentar el ejercicio de los recursos del Programa evaluado, en donde se identifiquen los distintos capítulos del gasto en donde se ejerció el presupuesto en cada ejercicio fiscal por medio de las herramientas de transparencias y rendición de cuentas con las que se trabaja en la Entidad a fin de cumplir con la normatividad aplicable e identificar áreas de mejora en el ejercicio del presupuesto.
No se identifican mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para el Programa evaluado	22	Se recomienda contar con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
No se establecen procedimientos para la ejecución de obras y/o acciones para el Programa evaluado.	23	Se recomienda elaborar procedimientos para la ejecución de obras y/o acciones para el Programa evaluado.

## Anexo 3. Conclusiones



MICHOACÁN ES

**MEJOR**



## **Tomo I. Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario**

De la *Justificación de la creación y del diseño del programa presupuestario* "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán, se concluye que, el problema o necesidad prioritaria que busca atender el programa se encuentra identificado en un árbol de problemas en el Programa y en un diagnóstico situacional que se busca atender con la ejecución del Programa presupuestario, así mismo, tanto el árbol de problemas como el árbol de objetivos presentan la relación lógica-causal, y congruencia entre sí y, por consiguiente es posible validarlos, así mismo se identifica una justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo.

## **Tomo II. Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente y los Programas Sectoriales**

Referente a la *Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente y los Programas Sectoriales* se observó, que los objetivos del Programa evaluado están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, y con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, validando así la alineación del Programa.

## **Tomo III. Definición de la población potencial, población objetivo y población atendida**

En cuanto a la *Definición de la población potencial, población objetivo y población atendida* se observó que los diferentes tipos de población (potencial, objetivo y atendida) no se encuentran definidos y cuantificados en un documento oficial, ni se precisa la metodología para su definición ni cuantificación, así como las fuentes utilizadas para el mismo fin, por lo tanto, no se establecen plazos para su revisión y actualización. Es preciso mencionar que, al no existir una estrategia de cobertura para el Programa de manera específica, se carecen de metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad para la atención de sus beneficiarios, así como tampoco cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

## **Tomo IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

Con respecto al *padrón de beneficiarios y mecanismos de atención* se concluye que, el Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán, no cuenta con un padrón de beneficiarios en donde se observen las diversas características para su identificación, así como tampoco un portal de internet del Programa en el cual se precisen todos los registros realizados para identificar de manera oportuna a cada uno de los beneficiarios y el estatus de su proceso, por otro lado, no se identificaron procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios a los beneficiarios, ya que no se identifica un documento normativo que funja como guía para la ejecución del Programa evaluado.

## **Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados**

Respecto a la *Matriz de Indicadores para Resultados* se observó que es donde más áreas de oportunidad se identificaron, dado que, de manera general no se valida ninguna lógica de la MIR del programa "Protección

Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” del Estado de Michoacán, es decir, tanto la lógica vertical ascendente como la lógica horizontal no cumplen con los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico y, en consecuencia, los objetivos, los indicadores, los medios de verificación y los Supuestos, no se validan en su mayoría, por lo que se requiere de una adecuación a la MIR para brindar un seguimiento oportuno durante el ejercicio fiscal, además se precisa actualizar las fichas técnicas para los indicadores, así como sus respectivas metas con el ejercicio fiscal 2026. La oportunidad que se resalta en este tomo es la guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de la SHCP, la cual sirve como herramienta para el diseño del Programa evaluado para realizar las mejoras a la MIR del Programa.

### **Tomo VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas**

En cuanto al *Presupuesto y rendición de cuentas* se observó que, al no contar con un documento normativo correspondiente al Programa “Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” del Estado de Michoacán, el cual funja como guía para la operación y ejecución del mismo, se carecen de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como de procedimientos para la ejecución de obras y/o acciones relativos al Programa presupuestario. Cabe señalar que, no se informa sobre el ejercicio presupuestal con el desglose por capítulo del gasto del Programa correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, por lo tanto, no fue posible analizarlos de manera oportuna.

### **Tomo VII. Complementación o coincidencias con otras Dependencias o Entidades**

De la *Complementación o coincidencias con otras Dependencias o Entidades* se observó que, no se identificaron otros Programas con los cuales pudiera existir complementariedad y/o sinergia con el Programa “Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” del Estado de Michoacán.

### **Conclusión general**

De la *Justificación de la creación y del diseño del programa presupuestario* “Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” del Estado de Michoacán, se concluye que, el problema o necesidad prioritaria que busca atender el programa se encuentra identificado en un árbol de problemas, el Programa cuenta con un diagnóstico situacional previo el problema central que se busca atender con la ejecución del Programa presupuestario, de la *Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente y los Programas Sectoriales* los objetivos del Programa evaluado están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, y con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, de la *Definición de la población potencial, población objetivo y población atendida* se observó que los diferentes tipos de población (potencial, objetivo y atendida) no se encuentran definidos y cuantificados en un documento oficial, ni se precisa la metodología para su definición ni cuantificación, así como las fuentes utilizadas para el mismo fin, por lo tanto, no se establecen plazos para su revisión y actualización, del *padrón de beneficiarios y mecanismos de atención* el programa no cuenta con un padrón de beneficiarios en donde se consideran diversas características para su identificación, por otra lado, no se establecen procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios a los beneficiarios, ya que no se identifica un documento normativo

que funja como guía para la ejecución del Programa evaluado, de la *Matriz de Indicadores para Resultados* se observó que no se valida ninguna lógica de la MIR del programa tanto la lógica vertical ascendente como la lógica horizontal no cumplen con los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico y, en consecuencia, los objetivos, los indicadores, los medios de verificación y los Supuestos, no se validan en su mayoría, por lo que se requiere de una adecuación a la MIR para brindar un seguimiento oportuno durante el ejercicio fiscal, además se precisa actualizar las fichas técnicas para los indicadores, así como sus respectivas metas con el ejercicio fiscal 2026. Del *Presupuesto y rendición de cuentas* se observó que no se cuenta con un documento normativo correspondiente al Programa el cual funja como guía para la operación y ejecución del mismo, y se carecen de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como de procedimientos para la ejecución de obras y/o acciones relativos al Programa presupuestario, así mismo no se informa sobre el ejercicio presupuestal con el desglose por capítulo del gasto del Programa correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, por lo tanto, no fue posible analizarlos de manera oportuna, de la *Complementación o coincidencias con otras Dependencias o Entidades* se observó que, no se identificaron otros Programas con los cuales pudiera existir complementariedad y/o sinergia con el Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán.



## Anexo 4. Síntesis de Indicadores



MICHOACÁN ES

**MEJOR**



**Programa Presupuestario:** "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán.

**Unidad Responsable:** Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán.

**Unidad Ejecutora:** Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán.

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Diseño.

**Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:** 2025.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Criterios CREMAA					
				CL	RE	EC	MO	AD	AM
<b>FIN</b>	Contribuir a asegurar la máxima protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes mediante la creación de políticas públicas y coordinación de actores gubernamentales y sociales.	Asegurar la máxima protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes mediante la creación de políticas públicas y coordinación de actores gubernamentales y sociales.	A= Porcentaje de recomendaciones atendidas B= Recomendaciones emitidas. C= Recomendaciones emitidas. A=(B/C)*100	x	x	x	x	x	x
<b>PROPÓSITO</b>	Las niñas, niños y adolescentes de Michoacán mejoran su desarrollo y presentan alta protección a sus derechos humanos	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que salen de la pobreza multifactorial en Michoacán	*Metodología de CONEVAL	✓	✓	✓	x	✓	✓
<b>COMPONENTES</b>	C1. Coordinar las acciones tendientes a la implementación de la política de protección de niñas, niños y adolescentes, y representación del Sistema Estatal de Protección	C2. Porcentaje de acciones de coordinación los trabajos de la Secretaría Ejecutiva y gestión de políticas públicas	A= Porcentaje de avance en la coordinación de los trabajos de la Secretaría Ejecutiva y en la generación de políticas públicas. B= Actividades realizadas C=Actividades programadas A=(B/C)*100	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C2. Diseñar e implementar las acciones de difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes	C2. Porcentaje de implementación del diseño para las acciones de difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes.	A= Porcentaje de avance del diseño de acciones de difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes B= Actividades realizadas C= Actividades solicitadas A=(B/C)*100	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C3. Ejecutar el programa especial de niñas, niños y adolescentes del estado de Michoacán a través de la coordinación de autoridades	C3. Porcentaje de diseño y ejecución del Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán	A= Porcentaje de avance en la implementación del Programa B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas A=(B/C)*100	✓	✓	✓	x	✓	✓

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Criterios CREMAA					
				CL	RE	EC	MO	AD	AM
COMPONENTES	C4. Atender todos los asuntos relacionados con materia jurídica, correspondientes a la Secretaría Ejecutiva, desde documentos internos, hasta recomendaciones de organismos de organismos externos	C4. Porcentaje de implementación a la estrategia de atención jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán a través de la atención de asuntos	A= Porcentaje de avance en la atención de asuntos de índole jurídica B= asuntos atendidos C=solicitudes de atención jurídica A=(B/C) *100	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C5. Realizar acciones tendientes a la vinculación con distintos entes y actores clave para la ejecución de la política de protección de niñas, niños y adolescentes en el estado	C5. Porcentaje de implementación del Programa de vinculación de autoridades de los tres órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en el Estado de Michoacán de Ocampo.	A= Porcentaje de avance en la vinculación y coordinación con las Autoridades Federales, estatales, municipales y organizaciones de la sociedad civil B= Actividades realizadas C = A c t i v i d a d e s solicitadas A=(B/C) *100	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C6. Acompañar, asesorar y capacitar a los sistemas municipales de protección, ayuntamientos y funcionarios públicos municipales para el cumplimiento de sus fines, relativos a la política de protección de niñas, niños y adolescentes	C6. Porcentaje de implementación de la Estrategia de Fortalecimiento a los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	A= Porcentaje de avance en la implementación del Programa de Fortalecimiento a los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas Número de actividades implementadas con la intención de fortalecer los Sistemas Municipales de Protección A=(B/C) *100	✓	✓	✓	x	✓	✓



Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Criterios CREMAA					
				CL	RE	EC	MO	AD	AM
COMPONENTES	C7. Ejecutar la supervisión y diagnóstico de niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable	C7. Porcentaje de avance en la implementación de la supervisión y diagnóstico de niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable	A= Porcentaje de avance en la implementación de la supervisión y diagnóstico de niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable B=Actividades y visitas a municipios realizadas C=A= Porcentaje de avance en la implementación de la supervisión y diagnóstico de niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable B=Actividades y visitas a municipios realizadas C=Actividades y visitas a municipios programadas y/o solicitadas. $A=(B/C) * 100$	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C8. Realizar la convención anual de Secretarías Ejecutivas Municipales en el Estado de Michoacán	C8. Porcentaje de coordinación para realizar la convención anual de Secretarías Ejecutivas municipales del Estado de Michoacán	A= (B/C) * 100 A= Porcentaje de coordinación y convocatoria realizada para realizar la convención anual de Secretarías Ejecutivas municipales del Estado de Michoacán B= Convocatoria de las 113 secretarías ejecutivas lograda C= Convocatoria de secretarías ejecutivas municipales programada	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C9. Programa de capacitación sobre Perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	C9. Porcentaje de implementación del Programa de capacitación sobre Perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	A= (B/C) * 100 A= Porcentaje de avance en la implementación del Programa de capacitación sobre perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C10. Promover el conocimiento de los derechos de niñas y adolescentes, articulando la perspectiva de género, por parte de todos los actores institucionales y sociales involucrados en la materia, a través de acciones de capacitación	C10. Porcentaje de avance en la implementación del programa de capacitación sobre Perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con énfasis en la perspectiva de género	A= (B/C) * 100 A= Porcentaje de avance en la implementación del Programa de capacitación sobre perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes B= Actividades realizadas C=Actividades solicitada	✓	✓	✓	x	✓	✓

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Criterios CREMAA					
				CL	RE	EC	MO	AD	AM
COMPONENTES	C11. Estrategia de Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	C11. Porcentaje de implementación de la estrategia de Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes B= Actividades realizadas C = A c t i v i d a d e s programadas	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C12. Difundir entre la población en general, información tendiente al conocimiento y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	C12. Porcentaje de avance en la implementación de la Estrategia de Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la implementación de mecanismos de difusión de derechos de nna con discapacidad B= mecanismos implementados C = m e c a n i s m o s solicitados	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C13. Diseñar, difundir y ejecutar mecanismos de participación infantil y adolescentes	C13. Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de participación infantil y adolescente	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la ejecución de la estrategia de participación infantil y adolescente B= Actividades	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C14. Realizar los foros de participación infantil y adolescente	C14. Porcentaje de implementación de foros de participación infantil y adolescente para la atención pública focalizada desde su perspectiva	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la concientización sobre violencia digital dirigido a niñas, niños y adolescentes B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C15. Realizar el diagnóstico y encuestas a Niñas, Niños y Adolescentes	C15. Porcentaje de avance de la generación de estadística municipal en relación a los derechos de niñas, niños y adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A=Porcentaje de la realización del foro de niñas y niños, además del foro de adolescentes B= Acciones realizadas C=Acciones solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓
	Asegurar las obligaciones administrativas de la dependencia	Porcentaje de aseguramiento de los servicios administrativos de la Secretaría Ejecutiva	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de implementación de la generación del diagnóstico y encuestas a niñas, niños y adolescentes B= Actividades realizadas C=Actividades programadas	✓	✓	✓	x	✓	✓



Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Criterios CREMAA					
				CL	RE	EC	MO	AD	AM
ACTIVIDADES	CIA1. Coordinar las acciones tendientes a la implementación de la política de protección de niñas, niños y adolescentes y representación del sistema estatal de protección	CIA1. Porcentaje de coordinar los trabajos y representación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la coordinación y representación de las actividades de la Secretaría Ejecutiva. B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓
	CIA2. Celebrar las Sesiones del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán	CIA2. Celebrar las Sesiones del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la realización de las sesiones. B= Sesiones realizadas C=Sesiones establecidas en la Ley	x	✓	✓	x	✓	✓
	CIA3. Realizar acciones de vinculación para el cumplimiento puntual a los acuerdos y compromisos en materia niñez y adolescencia con las dependencias de la administración pública estatal, municipal y federal y demás actores clave	CIA3. Porcentaje de acciones de vinculación para el cumplimiento puntual a los acuerdos y compromisos en materia niñez y adolescencia	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en el seguimiento de acuerdos de las sesiones y compromisos de infancia y adolescencia. B= Acciones realizadas C=Acciones programadas	✓	✓	✓	x	✓	✓
	CIA4. Elaborar los informes que mandata la Ley en materia de niñas, niños y adolescentes para el cumplimiento de la legislación en la materia	CIA4. Porcentaje de realización de informes que mandata la Ley en materia de niñas, niños y adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la elaboración de informes que mandata la ley. B= Informes realizados C=Informes solicitados	✓	✓	✓	x	✓	✓
	CIA5. Llevar a cabo las sesiones de las distintas comisiones temáticas que integran el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para el cumplimiento de la política nacional	CIA5. Porcentaje de sesiones realizadas de las comisiones temáticas de la Secretaría Ejecutiva y seguimiento de acuerdos	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance la realización y seguimiento a las comisiones temáticas de la Secretaría Ejecutiva. B= Sesiones realizadas C=Sesiones mandatadas por Ley	✓	✓	✓	x	✓	✓
	CIA6. Llevar a cabo las sesiones y actividades con el Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán, para cumplir con la normatividad e implementar la visión social al desarrollo de la política de protección	CIA6. Porcentaje de sesiones y actividades realizadas con el Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en las sesiones y actividades de seguimiento de las acciones del Consejo Consultivo. B= Sesiones y Actividades realizadas C=Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Criterios CREMAA					
				CL	RE	EC	MO	AD	AM
ACTIVIDADES	C2A1. Diseñar e implementar las acciones de difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes	C2A1. Porcentaje de avance en el diseño e implementación de las acciones de difusión de derechos de niñas, niños y adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la implementación del diseño de acciones de difusión B= Actividades realizadas C= Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C3A1. Ejecutar el seguimiento y evaluación al avance de metas de la Secretaría Ejecutiva	C3A1. Porcentaje de seguimiento y evaluación al avance de metas de la Secretaría Ejecutiva	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la implementación del Programa B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C3A2. Ejecutar el programa especial de niñas, niños y adolescentes del estado de Michoacán a través de la coordinación de autoridades	C3A2. Porcentaje de coordinación de autoridades del Sistema para ejecutar el PROESPI NNA, a través del desarrollo de proyectos y acciones en favor de infancia y adolescencia.	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en Los trabajos de cumplimiento de metas de la Secretaría Ejecutiva B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C3A3. Dar seguimiento al sistema estatal de información de niñas, niños y adolescentes	C3A3. Porcentaje de seguimiento al Sistema Estatal de Información de Niñas, Niños y Adolescentes.	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la construcción, alimentación y procesamiento del Sistema Estatal de Información. B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C4A1. Elaboración, modificación o análisis de normatividad interna o en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes	C4A1. Porcentaje de avance en el Análisis, elaboración y/o modificación de la normatividad relacionada con protección de derechos de niñas, niños y adolescentes	$A=(B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la elaboración, modificación o análisis de normatividad interna o en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes B= Documentos normativos entregados C = Documentos normativos solicitados	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C4A2. Atender todos los asuntos relacionados con materia jurídica, correspondientes a la Secretaría Ejecutiva, desde documentos internos, hasta recomendaciones de organismos externos	C4A2. Porcentaje de atención y análisis de asuntos relacionados con temas jurídicos en la Secretaría Ejecutiva	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la atención de asuntos jurídicos de la Secretaría Ejecutiva B= Asuntos atendidos C=Asuntos solicitados	✓	✓	✓	x	✓	✓

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Criterios CREMAA					
				CL	RE	EC	MO	AD	AM
ACTIVIDADES	C4A3. Atender de manera puntual las solicitudes de sistemas de protección municipal, dependencias miembros y/o coadyuvantes del sistema de protección y público en general canalización, asesoría y seguimiento ante posibles casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, derivados de solicitudes de sistemas de protección municipal, dependencias miembros y/o coadyuvantes del sistema de protección y público en general	C4A3. Porcentaje de atención a las solicitudes de orientación, canalización y seguimiento a posibles casos de vulneración de niñas, niños y adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la orientación, canalización y seguimiento a posibles casos de vulneración de derechos de nna B=Solicitudes atendidas C=Solicitudes	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C5A1. Establecer mecanismos de colaboración con los distintos actores gubernamentales para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes	C5A1. Porcentaje de vinculación y coordinación de acciones de la Secretaría ejecutiva con autoridades federales, estatales y municipales para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la coordinación y vinculación de las secretarías ejecutivas con las autoridades de los tres órdenes de gobierno y a las organizaciones de la sociedad civil para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes. B= Acciones de vinculación realizadas C=Acciones de vinculación solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C5A2. Implementar mecanismos de colaboración con asociaciones civiles y diversos organismos para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes	C5A2. Porcentaje de vinculación y coordinación de acciones de la Secretaría ejecutiva con organizaciones de la sociedad civil, para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la coordinación y vinculación de la secretaría ejecutiva con las organizaciones de la sociedad civil para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes. B= Acciones de	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C6A1. Brindar asesoría a los municipios para la instalación y/o reinstalación de sus Sistemas Municipales de Protección Integral de NNA.	C6A1. Porcentaje de asesorías a los municipios para la instalación o reinstalación de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la instalación o reinstalación de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes B= Sistemas municipales asesorados C=Asesorías solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Criterios CREMAA					
				CL	RE	EC	MO	AD	AM
ACTIVIDADES	C6A2. Asesorar a las autoridades municipales, secretarios ejecutivos e integrantes de los Sistemas Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes sobre sus funciones y atribuciones	C6A2. Porcentaje de implementación de asesorías sobre las funciones y atribuciones a los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en las asesorías sobre las funciones y atribuciones a los integrantes de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes B= Asesorías realizadas C= Asesorías programadas y solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C6A3. Asesorar a los municipios que han instalado sus Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para la elaboración de sus Programas Municipales de Protección.	C6A3. Porcentaje de avance en las asesorías para la elaboración de Programas Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Michoacán a los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo.	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en las asesorías a sistemas locales para la elaboración de los Programas municipales de protección de niñas, niños y adolescentes B= asesorías brindadas C=asesorías solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C7A1. Ejecutar la supervisión y diagnóstico de niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable	C7A1. Porcentaje de avance en la implementación de la supervisión y diagnóstico de niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en las situaciones de vulneración derivadas de la supervisión y diagnóstico de niñas, niños y adolescentes en focos rojos en municipios B=Actividades realizadas y coordinación interinstitucional para dar buscar alternativas de solución C= Actividades solicitadas y/o detectadas en municipios	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C8A1. Realizar la convención anual de Secretarías Ejecutivas Municipales en el Estado de Michoacán	C8A1. Porcentaje de coordinación para realizar la convención anual de Secretarías Ejecutivas municipales del Estado de Michoacán	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de coordinación con instituciones y municipios para realizar la convención anual de Secretarías Ejecutivas municipales del Estado de Michoacán B= Municipios convocados C=Actividades a programadas para lograr contactar y convocar a los 113 municipios	✓	✓	✓	x	✓	✓



Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Criterios CREMAA					
				CL	RE	EC	MO	AD	AM
ACTIVIDADES	C9A1. Promover el conocimiento de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, por parte de todos los actores institucionales y sociales involucrados en la materia, a través de acciones de capacitación	C9A1. Porcentaje de promoción del conocimiento de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, por parte de todos los actores institucionales y sociales involucrados en la materia, a través de acciones de capacitación	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en las acciones de capacitación y concientización a autoridades y sociedad en general. B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C10A1.Promover el conocimiento de los derechos de niñas y adolescentes, articulando la perspectiva de género, por parte de todos los actores institucionales y sociales involucrados en la materia, a través de acciones de capacitación	C10A1. Porcentaje de promoción del conocimiento de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, articulando la perspectiva de género, por parte de todos los actores institucionales y sociales involucrados en la materia, a través de acciones coordinadas	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en las acciones de capacitación y concientización a autoridades y sociedad en general. B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C11A1. Realizar acciones que permitan difundir a la población en general el conocimiento y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su máxima protección	C11A1. Porcentaje de realización de acciones de difusión entre la población en general, de información tendiente al conocimiento y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en las acciones de difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C11A2. Promover el conocimiento y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes entre la población indígena del Estado	C11A2. Porcentaje de avance en acciones de promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes, con pertinencia cultural para la población indígena de Michoacán	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en las acciones de difusión en lenguas indígenas y con enfoque intercultural de los derechos de niñas, niños y adolescentes B= Acciones realizadas C=Acciones solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C11A3. Llevar a cabo eventos dirigidos a los distintos grupos poblacionales con la intención de difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes, para su máxima protección	C11A3. Porcentaje de avance en la realización de eventos que difundan el conocimiento	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en los eventos de difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes B= Eventos realizados C=Eventos solicitados	✓	✓	✓	x	✓	✓

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Criterios CREMAA					
				CL	RE	EC	MO	AD	AM
ACTIVIDADES	C12A1. Difundir entre la población en general, información tendiente al conocimiento y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	C12A1. Porcentaje de implementación de mecanismos de difusión entre la población en general sobre el conocimiento y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes con énfasis en el respeto a la discapacidad y reducción de barreras	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la implementación de mecanismos de difusión de derechos de nna con discapacidad B= mecanismos implementados C = mecanismos solicitados	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C13A1. Implementar mecanismos de participación infantil y adolescente con la intención de generar ciudadanos activos de sus derechos.	C13A1. Porcentaje de implementación de mecanismos de participación infantil y adolescente con la intención de generar ciudadanos activos de sus derechos.	$A=(B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en las acciones de promoción de la participación infantil y adolescente B= Actividades realizadas C = Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C14A1. Realizar los foros de participación infantil y adolescente	C14A1. Porcentaje de implementación de foros de participación infantil y adolescente e para la atención pública focalizada desde su perspectiva	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en actividades en escuelas sobre violencia digital dirigido a niñas, niños y adolescentes B= Actividades realizadas en planteles escolares C=Actividades solicitadas y/o programadas	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C15A1. Realizar el diagnóstico y encuestas a Niñas, Niños y Adolescentes	C15A1. Porcentaje de avance de la aplicación de encuestas municipales en relación a los derechos de niñas, niños y adolescentes	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de implementación y aplicación de encuestas a niñas, niños y adolescentes B= Actividades realizadas C = Actividades proyectadas	✓	✓	✓	x	✓	✓



Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Criterios CREMAA					
				CL	RE	EC	MO	AD	AM
ACTIVIDADES	C16A1. Administrar de manera eficiente el presupuesto asignado a la dependencia	C16A1. Porcentaje de avance en la ejecución, control y registro del presupuesto autorizado de acuerdo a las necesidades de los programas y la disponibilidad del mismo de acuerdo a la normatividad vigente. (DEPP)	$A=(B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en el ejercicio, control y registro del presupuesto autorizado, de acuerdo a las necesidades de los programas, a la disponibilidad del mismo de acuerdo a la normatividad vigente (DEPP) B= Actividades realizadas C = Actividades solicitada	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C16A2. Elaborar en tiempo y forma los documentos de afectación presupuestal de acuerdo a los requerimientos de la dependencia y con estricto apego a los lineamientos	C16A2. Porcentaje de avance en la elaboración y gestión de documentos de transferencias presupuestales, de conformidad con los requerimientos de la Secretaría Ejecutiva. (O de M)	Porcentaje de avance en la elaboración y gestión de documentos de transferencias presupuestales, de conformidad con los requerimientos de la Secretaría Ejecutiva. (O de M)	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C16A3. Administrar eficientemente los recursos públicos a través del registro de la información presupuestal	C16A3. Porcentaje de avance en el registro de la información presupuestal y financiera de acuerdo a la Contabilidad Gubernamental Armonizada	$A= (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en el registro de la información presupuestal y financiera de acuerdo a la contabilidad gubernamental armonizada B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C16A4. Administración de recursos materiales	C16A4. Porcentaje de avance en la administración de recursos materiales	$A= (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la Administración de los recursos materiales. B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓
	C16A5. Administrar eficiente y transparentemente los recursos públicos a través de la administración de recursos humanos	C16A5. Porcentaje de administración eficiente y transparentemente los recursos públicos a través de la administración de recursos humanos.	$A= (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en la Administración de los recursos humanos. B= Actividades realizadas C=Actividades solicitadas	✓	✓	✓	x	✓	✓

Se enlistan las recomendaciones de la MIR del Programa evaluado derivadas de la pregunta 20.

- Revisar los Componentes empezando por definir máximo cuatro Componentes y enseguida definir máximo tres actividades para cada componente, para homologar la MIR y así llevar un adecuado seguimiento y medición de los indicadores, lo anterior en apego a la Metodología del Marco Lógico, así como definir los supuestos correspondientes para cada uno de los indicadores.
- Redactar los componentes con los criterios de sintaxis, así como homologarlos y simplificarlos de acuerdo con los bienes y servicios que se tienen que entregar para el logro del propósito que corresponde a que “Las niñas, niños y adolescentes de Michoacán mejoran su desarrollo y presentan alta protección a sus derechos humanos”, además de definir los Supuestos incluidos en este nivel de objetivos se valida, y redactarlos correctamente. lo anterior en apego con la con la Metodología del Marco Lógico.
- Redactar correctamente el Supuesto a nivel de Propósito conforme lo estipula la Metodología del Marco Lógico, identificando objetivos de otros Programas que contribuyan al objetivo estratégico definido a nivel de Fin.
- Eliminar el supuesto a nivel de Fin en la MIR del Programa.
- Actualizar las fichas técnicas de los indicadores correspondientes a la MIR 2026 del Programa.
- Revisar los elementos a nivel de FIN y la actividad dos correspondiente al componente uno, así como que todos los indicadores se puedan monitorear es decir sujetarse a una verificación independiente.
- Realizar el seguimiento de las metas de los indicadores en el próximo ejercicio fiscal 2026.
- Redefinir y completar los elementos de la MIR del programa (Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación-Supuestos) para cumplir con la lectura de la lógica horizontal de acuerdo con la Metodología del Marco Lógica.



**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

## Anexo 5. Fichas Técnicas de los Indicadores



MICHOACÁN ES

**MEJOR**





El programa presupuestario "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán, no cuentan con la actualización de las fichas técnicas del programa para el periodo 2026.





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

## Anexo 6. Metas del Programa presupuestario



MICHOACÁN ES

**MEJOR**



**Programa Presupuestario:** "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán.

**Unidad Responsable:** Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán.

**Unidad Ejecutora:** Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán.

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Diseño.

**Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:** 2025.

No se identificó información sobre las metas ya que aún no se actualizan al ejercicio fiscal 2026, por lo tanto, se considera como información inexistente.



# Anexo 7. Gastos Desglosados del Programa presupuestario y criterios de clasificación



MICHOACÁN ES

**MEJOR**



**Programa Presupuestario:** "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán.

**Unidad Responsable:** Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán.

**Unidad Ejecutora:** Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán.

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Diseño.

**Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:** 2025.

Componente	Tipo de Gasto	Objeto del Gasto	Monto (pesos)	Congruencia del Concepto de Gasto con el Componente
S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

S/D: Sin datos



## **Anexo 8. Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.**



**MICHOACÁN ES**

**MEJOR**





El Programa presupuestario evaluado "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán, no informa sobre algún procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.



## Anexo 9. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios



MICHOACÁN ES

**MEJOR**





El Programa presupuestario evaluado "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán, no informa sobre algún procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.



## Anexo 10. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)



MICHOACÁN ES

**MEJOR**



Los ASM identificados, deben cumplir con los siguientes criterios:

De acuerdo con el tema que se busca mejorar en el Programa o proyecto presupuestario, con base en las siguientes opciones:

- **Capacitación:** Atiende necesidades específicas de formación y aprendizaje del personal responsable del Programa o proyecto presupuestario, así como promueve la enseñanza a través de la generación de material didáctico e impartición de cursos y talleres;
- **Difusión:** Fomenta ejercicios de divulgación de la información en lenguaje ciudadano y/o en datos abiertos;
- **Metodología:** Impulsa la creación o actualización de documentos metodológicos;
- **Normativa:** Considera la actualización, revisión, alineación y/o emisión de la normativa específica, como lineamientos, acuerdos, reglas de operación, manuales de organización/procedimientos;
- **Operación:** Promueve ajustes en los procesos que realizan las áreas a través de la implementación y/o actualización de herramientas que mejoren su funcionamiento, como son encuestas de satisfacción, sistemas informáticos o el establecimiento de estrategias de coordinación, entre otros;
- **Planeación:** Impulsa el uso de herramientas para identificar las prioridades, definir los objetivos, las estrategias y las acciones a emprender para facilitar la toma de decisiones estratégicas, como: programas/planes estratégicos, planes/programas anuales de trabajo, y
- **Programación:** Refiere a la pertinencia de realizar modificaciones programáticas como fusiones o escisiones.

De acuerdo a los involucrados y responsables de la implementación de las mejoras:

- Aspectos institucionales (AI): Aquéllos cuya atención requiere de la intervención de una o varias áreas de la Dependencia y/o Entidad para su solución.
- Aspectos interinstitucionales (AID): Aquéllos que para su atención se deberá contar con la participación de más de una Dependencia o Entidad, y
- Aspectos intergubernamentales (AIG): Cuya solución implica la participación de dos o tres niveles de gobierno.

Conforme a los niveles de prioridad de atención de acuerdo con su impacto en el logro de los resultados del Programa o proyecto presupuestario, conforme a los siguientes:

- Alta: requieren atención inmediata debido a que inciden de manera relevante en los resultados del Programa o proyecto presupuestario;
- Media: aunque no representan un riesgo crítico inmediato, deben abordarse para prevenir problemas futuros del Programa o proyecto presupuestario; y
- Baja: tienen una incidencia menor y su atención no es urgente dado que no afectan de manera relevante el funcionamiento del Programa o proyecto presupuestario.

Recomendaciones										
Tema	No.	Recomendación	No. de pregunta que lo sustenta	Clasificación			Priorización			Resultados esperados
				AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo	
Metodología	1	Identificar a la población afectada y fortalecer la lógica de intervención del Programa, asegurando así una mayor coherencia y efectividad en su implementación.	1	X			X			Identificar a la población afectada y fortalecer la lógica de intervención del Programa.
Metodología	2	Fortalecer el Diagnostico situacional con los elementos necesarios para su integración, tales como definir las poblaciones, el árbol de objetivos, la MIR, etc, así como identificar la cuantificación de la población que presenta el problema, y el plazo para su revisión y actualización.	2	X				X		Fortalecer el Diagnostico, identificar la cuantificación de la población que presenta el problema, y el plazo para su revisión y actualización.
Metodología	3	Complementar y documentar una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo.	3	X			X			Complementar la justificación teórica o empírica del Pp.
Normativa	4	Elaborar un documento o reglas de operación en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial.	4	X			X			Reglas de Operación.
Metodología	5	Definir las poblaciones, potencial y objetivo, en un documento oficial y que cuente con su unidad de medida, estén cuantificadas, cuenten con una metodología para su cuantificación y fuentes de información y que tengan definido un plazo para su revisión y actualización.	5	X			X			Contar con las poblaciones, potencial y objetivo.



Recomendaciones										
Tema	No.	Recomendación	No. de pregunta que lo sustenta	Clasificación			Priorización			Resultados esperados
Metodología	6	Sistematizar información del Pp, en la cual se permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.	7	X			X			Información del Programa sistematizada.
Metodología	7	Definir las metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad de sus beneficiarios que atiende el Programa.	8	X			X			Contar con metas de cobertura mecanismos y criterios de elegibilidad de sus beneficiarios.
Difusión	8	Elaborar un documento con un Padrón o Registro de Beneficiarios en el cual se establezcan las características de los beneficiarios, el tipo de apoyo otorgado, que la información esté sistematizada y refiera una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y que cuente con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización.	9	x				x		Padrón o Registro de Beneficiarios
Difusión	9	Elaborar un documento de Procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, que estén estandarizados, sistematizados, que sean publicados en algún medio oficial (periódico, página web oficial de la ejecutora) y estén apegados al documento normativo del Programa presupuestario.	10	x				x		Procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios.

Recomendaciones										
Tema	No.	Recomendación	No. de pregunta que lo sustenta	Clasificación			Priorización			Resultados esperados
Metodología	10	Revisar los Componentes empezando por definir máximo cuatro Componentes y enseguida definir máximo tres actividades para cada componente, para homologar la MIR y así llevar un adecuado seguimiento y medición de los indicadores, lo anterior en apego a la Metodología del Marco Lógico, así como definir los supuestos correspondientes para cada uno de los indicadores.	11	x			x			Actividades del Programa.
Metodología	11	redactar los componentes con los criterios de sintaxis, así como homologarlos y simplificarlos de acuerdo con los bienes y servicios que se tienen que entregar para el logro del propósito que corresponde a que "Las niñas, niños y adolescentes de Michoacán mejoran su desarrollo y presentan alta protección a sus derechos humanos", además de definir los Supuestos incluidos en este nivel de objetivos se valida, y redactarlos correctamente. lo anterior en apego con la con la Metodología del Marco Lógico.	12	x			x			Componentes del Programa.
Metodología	12	Redactar correctamente el Supuesto a nivel de Propósito conforme lo estipula la Metodología del Marco Lógico, identificando objetivos de otros Programas que contribuyan al objetivo estratégico definido a nivel de Fin.	13	x			x			Supuesto a nivel de Propósito.

Recomendaciones										
Tema	No.	Recomendación	No. de pregunta que lo sustenta	Clasificación			Priorización			Resultados esperados
Metodología	13	Eliminar el supuesto a nivel de Fin en la MIR del Programa.	14	x			x			Eliminar el supuesto a nivel de Fin en la MIR del Programa.
Metodología	14	Actualizar las fichas técnicas de los indicadores correspondientes a la MIR 2026 del Programa.	16	x			x			Fichas Técnicas del Programa actualizadas.
Metodología	15	Revisar los elementos a nivel de FIN y la actividad dos correspondiente al componente uno, así como que todos los indicadores se puedan monitorear es decir sujetarse a una verificación independiente.	17	x			x			Criterios CREMAA adecuados.
Metodología	16	Llevar el seguimiento de las metas de los indicadores en el próximo ejercicio fiscal 2026.	18	x				x		Seguimiento de las metas de los indicadores 2026.
Metodología	17	Redefinir y completar los elementos de la MIR del programa (Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación-Supuestos) para cumplir con la lectura de la lógica horizontal de acuerdo con la Metodología del Marco Lógica	19	x			x			Lógica Horizontal de la MIR.
Difusión	18	Contar con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	22	x			x			Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
Normativa	19	Elaborar procedimientos para la ejecución de obras y/o acciones para el Programa evaluado.	23	x				x		Contar con procedimientos para la ejecución de obras



## Anexo 11. Valor alcanzado en cada pregunta y promedio



MICHOACÁN ES

**MEJOR**



<b>TOMO I. Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario</b>		
<b>No. de pregunta</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Valor</b>
1	<p><b>El problema o necesidad prioritaria que busca atender el Programa presupuestario, ¿se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?:</b></p> <p>a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se cuenta con información que sustenta la existencia del problema. c) Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de dónde se presenta.</p>	4
2	<p><b>Existe un diagnóstico situacional del problema que atiende el Programa presupuestario que describa de manera específica:</b></p> <p>a) Causas, efectos y características del problema. b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema. c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema. d) El plazo para su revisión y su actualización.</p>	3
3	<p><b>¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo?</b></p>	2
<b>PUNTAJE TOMO I.</b>		<b>9</b>
<b>TOMO II. Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los programas sectoriales</b>		
4	<p><b>El Propósito del Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del PLADIEM y del programa sectorial, considerando que:</b></p> <p>c) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo. d) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.</p>	1
5	<p><b>¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?</b></p>	4
<b>PUNTAJE TOMO II.</b>		<b>5</b>

<b>TOMO III. Definición de la población potencial, población objetivo y población atendida</b>		
6	<p><b>Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en un documento oficial y cuentan con la siguiente información y características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Unidad de medida.</li> <li>b) Están cuantificadas.</li> <li>c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.</li> <li>d) Se define un plazo para su revisión y actualización.</li> </ul>	0
7	<p><b>¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales).</b></p>	0
8	<p><b>¿El Programa presupuestario cuenta con metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo; además, ¿cuentan con las siguientes características?:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, y existen formatos definidos y disponibles para la población objetivo.</li> <li>b) Especifica metas de cobertura anual que abarcan un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.</li> <li>c) Está establecido en la normatividad aplicable y es congruente con el diseño y operación del Programa presupuestario.</li> <li>d) Se encuentra publicado en algún medio oficial (periódico, página web oficial de la ejecutora).</li> </ul>	0
<b>PUNTAJE TOMO III.</b>		<b>0</b>
<b>TOMO IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</b>		
9	<p><b>¿El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que considere las siguientes características?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.</li> <li>b) Incluye el tipo de apoyo otorgado, y éste es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el Programa presupuestario.</li> <li>c) Está sistematizada y refiere una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y cuenta con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización.</li> <li>d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.</li> </ul>	0
10	<p><b>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Están estandarizados.</li> <li>b) Están sistematizados.</li> <li>c) Se encuentra publicado en algún medio oficial (periódico, página web oficial de la ejecutora).</li> <li>d) Están apegados al documento normativo del Programa presupuestario.</li> </ul>	0
<b>PUNTAJE TOMO IV.</b>		<b>0</b>

<b>TOMO V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b>		
11	<p><b>¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Están claramente especificadas y redactadas, con base en las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.</li> <li>b) Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.</li> <li>c) Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.</li> <li>d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.</li> </ul>	2
12	<p><b>Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Son los bienes o servicios que produce el Programa presupuestario y contribuyen a una línea de acción específica del PLADIEM vigente.</li> <li>b) Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del Programa presupuestario.</li> <li>c) Están redactados como bienes o servicios entregados o proporcionados, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.</li> <li>d) Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito.</li> <li>e) Su realización genera junto con los criterios en ese nivel de objetivos el Propósito.</li> </ul>	1
13	<p><b>El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.</li> <li>b) Su logro no está controlado por los responsables del Programa presupuestario e implica una contribución significativa al logro del Fin.</li> <li>c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.</li> <li>d) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o Área de Enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.</li> </ul>	2
14	<p><b>El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Está claramente especificado y redactado, de acuerdo con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.</li> <li>b) Es un objetivo superior al que el Programa presupuestario contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Programa presupuestario sea suficiente para alcanzar el Fin, y contribuye a un objetivo superior del PLADIEM.</li> <li>c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.</li> <li>d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.</li> <li>e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.</li> </ul>	4
15	<p><b>¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?</b></p>	0

<b>TOMO V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b>		
16	<p><b>¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre del indicador</li> <li>b) Identificación del indicador</li> <li>c) Dimensión</li> <li>d) Definición</li> <li>e) Método de cálculo</li> <li>f) Unidad de Medida</li> <li>g) Desagregación geográfica</li> <li>h) Frecuencia de Medición</li> <li>i) Línea base</li> <li>j) Metas</li> <li>k) Periodo de cumplimiento</li> <li>l) Sentido (ascendente, descendente).</li> </ul>	0
17	<p><b>En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) los indicadores para medir el desempeño del Programa presupuestario cuentan con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Claridad</li> <li>b) Relevancia</li> <li>c) Economía</li> <li>d) Monitoreable</li> <li>e) Adecuado</li> <li>f) Aportación Marginal.</li> </ul>	3
18	<p><b>Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cuentan con unidad de medida.</li> <li>b) Están orientadas a impulsar el desempeño</li> <li>c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa presupuestario.</li> </ul>	0
19	<p><b>Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación-Supuestos, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los supuestos son las condiciones positivas, ajenas a la Dependencia o Entidad responsable del Programa presupuestario, que tiene que suceder para que el objetivo del indicador se cumpla.</li> <li>b) Los medios de verificación son fuentes de información precisas que permiten corroborar de manera independiente, los resultados de los indicadores.</li> <li>b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.</li> <li>c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.</li> </ul>	1
20	<p><b>Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.</b></p>	-
<b>PUNTAJE TOMO V.</b>		<b>13</b>

<b>TOMO VI. Presupuesto y Rendición de cuentas</b>		
21	<p><b>El programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Gastos en operación</li> <li>b) Gastos en mantenimiento</li> <li>c) Gastos en capital</li> <li>d) Gasto unitario</li> </ul>	0
22	<p><b>El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.</li> <li>b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.</li> <li>c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.</li> <li>d) La dependencia o entidad que opera el Programa presupuestario propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.</li> </ul>	0
23	<p><b>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.</li> <li>b) Están sistematizados.</li> <li>c) Están difundidos públicamente.</li> <li>d) Están apegados al documento normativo del Programa presupuestario.</li> </ul>	0
<b>PUNTAJE TOMO VI.</b>		<b>0</b>

<b>TOMO VII. Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar.</b>		
24	<p><b>¿Con cuáles Dependencias y/o Entidades tuvieron el mismo programa presupuestario en 2025 y en qué aspectos el Programa presupuestario evaluado encontraron complementariedad y/o coincidencias?</b></p>	-
<b>PUNTAJE TOMO VII.</b>		<b>-</b>
<b>TOTAL</b>		<b>-</b>

El **Programa Presupuestario "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes"** del **Estado de Michoacán**, obtuvo una valoración de 22.72% sobre 100.00%, de acuerdo con el análisis técnico realizado a cada uno de los Tomos y las 22 preguntas metodológicas binarias con un criterio de valoración.

<b>Tomo</b>	<b>No. de preguntas por tomo</b>	<b>Puntos obtenidos por tomo evaluado</b>	<b>Porcentaje máximo del puntaje obtenido</b>
<b>I</b>	3	2	13.6%
<b>II</b>	2	5	9.1%
<b>III</b>	3	0	13.6%
<b>IV</b>	2	0	9.1%
<b>V</b>	10-1	13	40.9%
<b>VI</b>	3	0	13.6%
<b>VII</b>	1-1	0	0%
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>27</b>	<b>22.72%</b>

# Anexo 12. Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar



MICHOACÁN ES

**MEJOR**



**Programa Presupuestario:** "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán.

**Unidad Responsable:** Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán.

**Unidad Ejecutora:** Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán.

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Diseño.

**Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:** 2025.

No se identificaron otros Programas con los cuales pueda existir complementariedad y/o sinergia.

Nivel de Objetivo	Unidad Responsable	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencia	Programas complementarios
FIN	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
PROPÓSITO	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
COMPONENTES	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
ACTIVIDADES	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

S/D Sin Datos



## **Anexo 13. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (Formato CONAC)**



**MICHOACÁN ES**

**MEJOR**



## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/08/2025

1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/12/2025

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Carlos Rangel Arreola	Unidad administrativa: Subdirección de Planeación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán.
-------------------------------	--

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios que operan únicamente con recurso estatal o con recurso federal, señalados en el PAE 2025 con la finalidad de proveer información que retroalimenta su diseño, gestión y resultados.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Realizar el análisis de la justificación de la creación del Programa presupuestario evaluado, así como, la configuración de su diseño;
- Verificar su vinculación con la planeación federal (de aplicar), estatal y sectorial;
- Identificar el método de definición y cuantificación de la población objetivo, potencial y atendida, y sus mecanismos de atención;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios operados en el Estado de Michoacán.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros\_x\_ Especifique: Información y datos de gabinete enviados como fuentes de evidencia por parte del Ente Público Ejecutor; e información recuperada de las páginas de transparencia de nivel federal y estatal.

1.8 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por el sujeto evaluado responsable del Programa presupuestario, así como información adicional que la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo o el Evaluador Externo considere necesaria para justificar su análisis. El análisis de gabinete es el conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos de la entidad, sus bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y considerando la forma de operar de cada Programa presupuestario, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con los ejecutores.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El problema o necesidad prioritaria que busca atender el programa se encuentra identificado en un árbol de problemas en el Programa y en un diagnóstico situacional que se busca atender con la ejecución del Programa presupuestario, así mismo, tanto el árbol de problemas como el árbol de objetivos presentan la relación lógica-causal, y congruencia entre sí y, por consiguiente es posible validarlos, así mismo se identifica una justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo.

La Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente y los Programas Sectoriales se observó, que los objetivos del Programa evaluado están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, y con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, validando así la alineación del Programa.

Los diferentes tipos de población (potencial, objetivo y atendida) no se encuentran definidos y cuantificados en un documento oficial, ni se precisa la metodología para su definición ni cuantificación, así como las fuentes utilizadas para el mismo fin, por lo tanto, no se establecen plazos para su revisión y actualización. Es preciso mencionar que, al no existir una estrategia de cobertura para el Programa de manera específica, se carecen de metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad para la atención de sus beneficiarios, así como tampoco cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

El Programa “Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” del Estado de Michoacán, no cuenta con un padrón de beneficiarios en donde se observen las diversas características para su identificación, así como tampoco un portal de internet del Programa en el cual se precisen todos los registros realizados para identificar de manera oportuna a cada uno de los beneficiarios y el estatus de su proceso, por otro lado, no se identificaron procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios a los beneficiarios, ya que no se identifica un documento normativo que funja como guía para la ejecución del Programa evaluado.

La Matriz de Indicadores para Resultados no se valida ninguna lógica de la MIR del programa “Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” del Estado de Michoacán, es decir, tanto la lógica vertical ascendente como la lógica horizontal no cumplen con los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico y, en consecuencia, los objetivos, los indicadores, los medios de verificación y los Supuestos, no se validan en su mayoría, por lo que se requiere de una adecuación a la MIR para brindar un seguimiento oportuno durante el ejercicio fiscal, además se precisa actualizar las fichas técnicas para los indicadores, así como sus respectivas metas con el ejercicio fiscal 2026. La oportunidad que se resalta en este tomo es la guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de la SHCP, la cual sirve como herramienta para el diseño del Programa evaluado para realizar las mejoras a la MIR del Programa.

En MIR del programa el 55.77% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, respecto de las 35 Actividades incluidas en la MIR del Programa evaluado, todas cumplen con estos criterios. Asimismo, se observó que en algunos componentes se repite el nombre del componente como actividad, además de que para algunos de los componentes las actividades mencionadas no son específicas y claras para su cumplimiento, por lo que sus Actividades redactadas no corresponden a procesos de gestión necesarios ni suficientes para el éxito del Programa. Así mismo, ninguno de los Supuestos incluidos en este nivel de objetivos se valida, en primera instancia porque están redactados en sentido negativo y, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, éstos son objetivos de instancias ajenas a las ejecutoras del Programa y deben de establecerse en sentido positivo es decir como un hecho dado para el cumplimiento de su objetivo superior; asimismo, varios de los Supuestos son repetitivos, por lo anterior no se validó la lógica vertical.

No se incluyen los medios de verificación que permitan obtener los datos de la fuente de información y así alimentar las variables del indicador para su respectivo cálculo, lo cual genera que no se valide en su totalidad esta columna para la lógica horizontal; por su parte, revisar la columna de monitoreable de los indicadores como de objetivos ya que no se validan en su totalidad de los criterios CREMAA, por consiguiente, la lógica horizontal de la MIR tampoco fue validada en su totalidad.

No se cuenta con un documento normativo correspondiente al Programa “Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” del Estado de Michoacán, el cual funja como guía para la operación y ejecución del mismo, se carecen de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como de procedimientos para la ejecución de obras y/o acciones relativos al Programa presupuestario. Cabe señalar que, no se informa sobre el ejercicio presupuestal con el desglose por capítulo del gasto del Programa correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, por lo tanto, no fue posible analizarlos de manera oportuna.

No se identificaron otros Programas con los cuales pudiera existir complementariedad y/o sinergia con el Programa evaluado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa presupuestario, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1 Fortalezas:

Existe un diagnóstico situacional del problema que atiende el programa presupuestario.

El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional.

El objetivo a nivel de Fin cumple con la totalidad de los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico.

### 2.2.2 Oportunidades:

Apoyarse mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para aplicar las mejoras del Programa presupuestario.

### 2.2.3 Debilidades:

El Propósito del Programa presupuestario no está vinculado con los objetivos del programa sectorial.

No existe un diagnóstico situacional del problema que atiende el programa presupuestario.

Las poblaciones, potencial y objetivo, no están definidas en un documento oficial y cuentan con la siguiente información y características; y no cuentan con Unidad de medida, no están cuantificadas, no cuentan con una Metodología para su cuantificación y fuentes de información y no se define un plazo para su revisión y actualización.

El Programa presupuestario no cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios.

El Programa presupuestario no cuenta con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo

No están actualizadas las fichas técnicas de los indicadores correspondientes a la MIR 2026 del Programa.

Algunos de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario, no cumplen con los criterios CREMAA.

Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario no están actualizadas.

No se cumple con la lectura de la lógica horizontal de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.

### 2.3.4 Amenazas:

No se identificaron amenazas.

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De la Justificación de la creación y del diseño del programa presupuestario "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán, se concluye que, el problema o necesidad prioritaria que busca atender el programa se encuentra identificado en un árbol de problemas en el Programa y se cuenta con un diagnóstico situacional previo el problema central que se busca atender con la ejecución del Programa presupuestario, de la Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente y los Programas Sectoriales los objetivos del Programa evaluado están vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, y con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, de la Definición de la población potencial, población objetivo y población atendida se observó que los diferentes tipos de población (potencial, objetivo y atendida) no se encuentran definidos y cuantificados en un documento oficial, ni se precisa la metodología para su definición ni cuantificación, así como las fuentes utilizadas para el mismo fin, por lo tanto, no se establecen plazos para su revisión y actualización, del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención el programa no cuenta con un padrón de beneficiarios en donde se consideran diversas características para su identificación, por otra lado, no se establecen procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios a los beneficiarios, ya que no se identifica un documento normativo que funja como guía para la ejecución del Programa evaluado, de la Matriz de Indicadores para Resultados se observó que no se valida ninguna lógica de la MIR del programa tanto la lógica vertical ascendente como la lógica horizontal no cumplen con los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico y, en consecuencia, los objetivos, los indicadores, los medios de verificación y los Supuestos, no se validan en su mayoría, por lo que se requiere de una adecuación a la MIR para brindar un seguimiento oportuno durante el ejercicio fiscal, además se precisa actualizar las fichas técnicas para los indicadores, así como sus respectivas metas con el ejercicio fiscal 2026. Del Presupuesto y rendición de cuentas se observó que no se cuenta con un documento normativo correspondiente al Programa el cual funja como guía para la operación y ejecución del mismo, y se carecen de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como de procedimientos para la ejecución de obras y/o acciones relativos al Programa presupuestario, así mismo no se informa sobre el ejercicio presupuestal con el desglose por capítulo del gasto del Programa correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, por lo tanto, no fue posible analizarlos de manera oportuna, de la Complementación o coincidencias con otras Dependencias o Entidades se observó que, no se identificaron otros Programas con los cuales pudiera existir complementariedad y/o sinergia con el Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia considerando los ASM:

No.	Recomendación
1	Identificar a la población afectada y fortalecer la lógica de intervención del Programa, asegurando así una mayor coherencia y efectividad en su implementación.
2	Fortalecer el Diagnostico situacional con los elementos necesarios para su integración, tales como definir las poblaciones, el árbol de objetivos, la MIR, etc, así como identificar la cuantificación de la población que presenta el problema, y el plazo para su revisión y actualización.
3	Complementar y documentar una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo.
4	Elaborar un documento o reglas de operación en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial.
5	Definir las poblaciones, potencial y objetivo, en un documento oficial y que cuente con su unidad de medida, estén cuantificadas, cuenten con una metodología para su cuantificación y fuentes de información y que tengan definido un plazo para su revisión y actualización.
6	Sistematizar información del Programa presupuestario, en la cual se permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
7	Definir las metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad de sus beneficiarios que atiende el Programa.
8	Elaborar un documento con un Padrón o Registro de Beneficiarios en el cual se establezcan las características de los beneficiarios, el tipo de apoyo otorgado, que la información esté sistematizada y refiera una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y que cuente con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización.
9	Elaborar un documento de Procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, que estén estandarizados, sistematizados, que sean publicados en algún medio oficial (periódico, página web oficial de la ejecutora) y estén apegados al documento normativo del Programa presupuestario.
10	Revisar los Componentes empezando por definir máximo cuatro Componentes y enseguida definir máximo tres actividades para cada componente, para homologar la MIR y así llevar un adecuado seguimiento y medición de los indicadores, lo anterior en apego a la Metodología del Marco Lógico, así como definir los supuestos correspondientes para cada uno de los indicadores.
11	Redactar los componentes con los criterios de sintaxis, así como homologarlos y simplificarlos de acuerdo con los bienes y servicios que se tienen que entregar para el logro del propósito que corresponde a que "Las niñas, niños y adolescentes de Michoacán mejoran su desarrollo y presentan alta protección a sus derechos humanos", además de definir los Supuestos incluidos en este nivel de objetivos se valida, y redactarlos correctamente. lo anterior en apego con la con la Metodología del Marco Lógico.
12	Redactar correctamente el Supuesto a nivel de Propósito conforme lo estipula la Metodología del Marco Lógico, identificando objetivos de otros Programas que contribuyan al objetivo estratégico definido a nivel de Fin.
13	Eliminar el supuesto a nivel de Fin en la MIR del Programa.
14	Actualizar las fichas técnicas de los indicadores correspondientes a la MIR 2026 del Programa.
15	Revisar los elementos a nivel de FIN y la actividad dos correspondiente al componente uno, así como que todos los indicadores se puedan monitorear es decir sujetarse a una verificación independiente.
16	Llevar el seguimiento de las metas de los indicadores en el próximo ejercicio fiscal 2026.
17	Redefinir y completar los elementos de la MIR del programa (Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación-Supuestos) para cumplir con la lectura de la lógica horizontal de acuerdo con la Metodología del Marco Lógica
18	Contar con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
19	Elaborar procedimientos para la ejecución de obras y/o acciones para el Programa evaluado.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA EXTERNA

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Arturo Preciado Marín.
- 4.2 Cargo: Subdirector de Gasto Público y PbR-SED.
- 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC.
- 4.4 Principales colaboradores: LE. Mónica Buenrostro Bermúdez.
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: apreciadam@indetec.gob.mx
- 4.6 Teléfono (con clave lada): 33-3669-5550 al 5559 Ext. 600.

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- 5.1 Nombre del Programa presupuestario evaluado: Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 5.2 Siglas:
- 5.3 Ente público coordinador del Programa presupuestario: Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes de Michoacán.
- 5.4 Poder público al que pertenece el Programa presupuestario:  
Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo
- 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Programa presupuestario:  
Federal  Estatal  Local
- 5.6 Nombre de la unidad administrativa responsable del Programa presupuestario: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 5.6.1 Nombre del titular a cargo del Programa presupuestario: (Nombre completo, cargo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Daniela De Los Santos Torres Correo Electrónico: sectecsinna@gmail.com Teléfono: +524432413320	Unidad administrativa: Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes de Michoacán.
--	---

#### 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

- 6.1 Tipo de contratación: Convenio  
Adjudicación Directa  Invitación a tres  Licitación Pública Nacional  Licitación Pública Internacional  Otro: (Señalar)
- 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 6.3 Costo total de la evaluación: \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.)
- 6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal.

#### 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

- 7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://cpladem.michoacan.gob.mx/>
- 7.2 Difusión en internet del formato: <http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/>





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

## Anexo 14. Fuentes de Información



MICHOACÁN ES

**MEJOR**



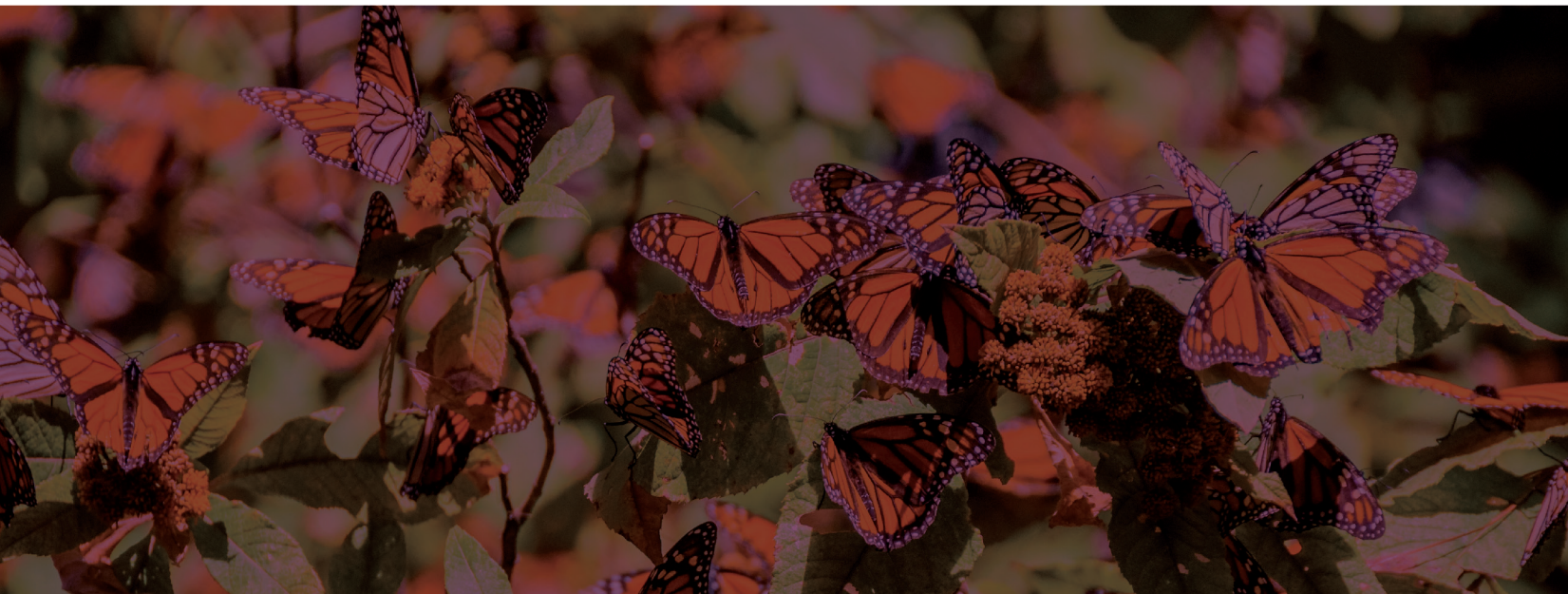
### Fuentes primarias

Documentos	
No.	Nombre
1	Árbol de problemas del Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán.
2	MIR 2026 del Programa "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" del Estado de Michoacán.
3	PLADIEM 2021-2027 (Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán).
4	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027
5	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
6	Fichas técnicas de indicadores de la MIR correspondiente al ejercicio fiscal 2025

### Fuentes secundarias

Documentos		
No.	Nombre	Hipervínculo
1	Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030	<a href="https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/">https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/</a>
2	Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf</a>
3	CPEUM. Última Reforma DOF 06-06-2023	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
4	El diagnóstico situacional como insumo para definir Programas presupuestarios, Pág. 125, Federalismo Hacendario, Revista bimestral No. 20, Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC.	<a href="https://www.indetec.gob.mx/delivery?srv=0&amp;sl=3&amp;path=/biblioteca/Federalismo_Hacendario/2022_20/Revista_Fede_Hacendario_No_20.pdf">https://www.indetec.gob.mx/delivery?srv=0&amp;sl=3&amp;path=/biblioteca/Federalismo_Hacendario/2022_20/Revista_Fede_Hacendario_No_20.pdf</a>
5	Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.	<a href="https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf">https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf</a>





**Coordinación de Planeación  
para el Desarrollo del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN